

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones ordinarias de la Comisión municipal Permanente del día 25 de septiembre, y del Pleno de los días 27 y 28 del mismo.

SECRETARÍA: Estadística de mortalidad y natalidad ocurridas en Madrid durante el mes de agosto último. — Estadística demográfica. — Subastas pendientes de celebración. — Licencias expedidas por el Negociado 3.º, por la Sección de Obras de construcción en el Ensanche y por la Dirección de Aguas potables y residuales. — Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. — Anuncios referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.

INTERVENCIÓN: Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior. — Cotización en bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. — Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos. — Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal. — Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 17 al 23 de septiembre.

BOLETÍN DE COTIZACIONES: Suplemento número 1709

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1929.
Extracto. — Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Manuel de Aristizábal. — Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Alvarez Velluti, Colón, Chicharro, González del Valle, Navarro Enciso, Ruiz de Velasco, Toledo y León García.

Excusó su asistencia el Sr. Parrella.

Se abrió a las once y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio**SOBRE LA MESA**

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, en el que propone se desestime la reclamación formulada por D. Valeriano Sanz

Bueno contra la adjudicación provisional de la subasta de construcción de firmes de macadán asfáltico en las vías públicas de esta capital hasta 31 de diciembre de 1932 y la conservación de los mismos hasta igual fecha de 1936; todo ello de conformidad con el informe de la Asesoría jurídica de 10 del mismo mes, en el que da por reproducido el emitido en 3 del propio mes, haciendo constar que al desechar la mesa en el acto de la subasta la proposición del reclamante procedió con arreglo a la ley, ya que si según la condición 16 de las económicas administrativas deben desecharse las proposiciones en que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios correspondientes, con mayor motivo procede que se desechen las en que se omite toda declaración o manifestación acerca de ese extremo, como ocurre en el presente caso, no sirviendo para desvirtuar este criterio el que se haya traído por el aludido reclamante un ejemplar de la *Gaceta*, que figura unido al expediente, en que se inserta una Real orden de la Dirección general de Obras públicas que resuelve a favor de otro reclamante un caso análogo en relación a una subasta de obra del Estado, y cuya Real orden no tiene ni puede tener carácter general, ni obliga al Ayuntamiento a resolver de igual modo las cuestiones análogas que se planteen con motivo de subastas para la contratación de obras o servicios municipales, teniéndose presente, al propio tiempo, que en el caso a que se refiere la Real orden se establece, en el último de sus considerandos, que «sin que sirva de precedente el acceder a lo solicitado, aceptando su oferta que es ventajosa para la Administración...», lo que equivale a reconocer que la proposición aceptada en definitiva no se ajustaba a las disposiciones vigentes.

Y previas manifestaciones que constan en acta, a propuesta del Sr. Toledo, la Comisión municipal Permanente acordó, separándose del informe de la Asesoría, estimar la reclamación formulada por D. Valeriano Sanz Bueno, y en su consecuencia adjudicar definitivamente la subasta de que se trata a la proposición presentada por dicho señor, con el 31,50 por 100 de rebaja en los precios tipos; y que en lo sucesivo, en los modelos de proposición de subastas de esta clase que se anuncien, se hagan las advertencias necesarias respecto a jornal mínimo de los obreros para que no vuelvan a ocurrir esta clase de omisiones y no se dé lugar a reclamaciones de ninguna clase.

DE NUEVO DESPACHO

2.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 15 de abril del corriente año, confirmatoria de la apelada, dictada por el provincial de lo Contencioso-administrativo.

tivo en 20 de noviembre de 1926 en el recurso seguido ante el mismo por D. Fidel Illana Franco sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de 5 de junio de 1924 que dispuso que el recurrente figurase en el escalafón, formado en 31 de agosto de 1921, inmediatamente después del Oficial segundo de la Sección de Contabilidad D. Julio Alvarez Guerra; y por cuya sentencia, confirmándose la resolución gubernativa de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda formulada en este pleito por el Sr. Illana, sin hacer especial condena de las costas causadas.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente; en la que propone se exceptúen de la condición de edad que exigen los reglamentos de los respectivos Ramos a León Sánchez Gascón y a Gregorio Valero, ambos víctimas del error judicial de Osa de la Vega, para ocupar, respectivamente, las plazas de Guardas de Parques y Jardines y de Vías públicas del Ensanche, para las que han sido nombrados por la Alcaldía Presidencia; todo ello ante lo excepcional del caso presente y como acto y exigencia de justicia social, ya que al concretarse las circunstancias personales de los nombrados se advirtió que su edad excedía de la que reglamentariamente se exige para estos cargos.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que al final se expresan, necesarios para la apertura de una calle de doce metros de ancho sobre el antiguo camino de la Cruz del Rayo, que una la de Joaquín Costa con el final de la Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, y habida cuenta de que se trata de una obra de urbanización parcial de las comprendidas en el artículo 32 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, que, con arreglo al artículo 33, lleva aneja la declaración de utilidad pública y la consiguiente expropiación forzosa; que no requiere la intervención de las Comisiones sanitarias, en armonía con lo preceptuado en el artículo 47 del mismo Cuerpo legal, ya que no exige sino la expropiación de pequeñas parcelas, y que puede ser aprobada por la Comisión municipal Permanente en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 en relación con el número 2.º del 154 del Estatuto, y visto asimismo el informe emitido por la Intervención:

Primero. La aprobación del proyecto de apertura de que se trata, así como las expropiaciones necesarias para ello, y el presupuesto, que por todos conceptos importa la cantidad de 174.951,87 pesetas.

Segundo. Que desde luego se incoen los expedientes precisos para llevar a cabo las expropiaciones que procedan, que deberán tramitarse con arreglo a lo determinado en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales y cualquiera otra disposición legal que pueda ser aplicable según las características de la expropiación.

Tercero. Que el gasto que esta obra origina sea satisfecho con cargo al crédito que «para fomento de la construcción de casas baratas en cualquiera de las formas autorizadas por las disposiciones vigentes» figura en el presupuesto extraordinario de 1923.

Cuarto. Que teniendo en cuenta la urgencia en la ejecución del proyecto se encomiende a las contratatas vigentes; y

Quinto. Que en su oportunidad, y por la oficina correspondiente, se entienda en este asunto a efectos de la aplicación, si procediera, de los preceptos del Estatuto y Reglamento antes citado en cuanto a imposición de contribuciones especiales.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en la que propone, accediendo a la petición formulada por la Cámara del Libro, se conceda a dicha entidad la subvención de 500 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 6.º, concepto 534 del vigente presupuesto, para que pueda conceder premios a los escaparates de libros de esta capital mejor instalados, con motivo de la Fiesta del Libro, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de octubre.

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en la que propone la autorización del gasto de 500 pesetas, con cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto, para pago de la ejecución y colocación de una lápida en la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, dedicada al Sr. D. Pedro Carvajal, generoso donante de dicho inmueble.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente, nombrando a D. Rafael Masiello para ocupar, con carácter interino y en los términos que previenen los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento vigentes, una plaza vacante de Letrado consistorial, dotada en presupuesto con el haber anual de 6.000 pesetas.

8.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del corriente, en el que propone, de conformidad con la Asesoría jurídica, se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Ramírez Martín y otros dos funcionarios más, con destino en el Ramo de Limpiezas, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 24 de julio último aprobatorio de la adaptación del personal a la plantilla del Parque Central municipal de Automovilismo, toda vez que dicho acuerdo no lastima ningún derecho que a los mismos pueda asistir, porque tiene por objeto la adaptación del personal que cobra en forma de haber a la plantilla aprobada por el Ayuntamiento en 16 de abril del corriente año, conservando su misma denominación, excepto en los cargos de Encargado de talleres y Encargado mecánico, cuyos antiguos títulos eran los de Jefe de talleres y Jefe del personal mecánico y de talleres, habiéndose propuesto por la Alcaldía a la Comisión municipal Permanente, al efecto de que en estos dos cargos se conserve al igual que en los demás su antigua denominación, se sigan los trámites necesarios para someter al Pleno el cambio de nombre y que se tenga también en cuenta para la oportuna modificación en el presupuesto; teniéndose presente, por otra parte, que, según el último inciso del artículo 255 del Estatuto Municipal, sólo podrán reponerse aquellos acuerdos que no hayan creado derechos a favor de terceras personas, y el de que se trata si los ha creado a favor de D. Antonio Pascual y D. Martín Badiola; debiendo, por consecuencia de lo expuesto, confirmarse el acuerdo recurrido y notificarse la resolución a los interesados, con las advertencias legales correspondientes.

A continuación se dió cuenta de un informe del Negociado de Personal, fecha 20 del corriente, emitido como consecuencia de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 28 de agosto próximo pasado, por el que, y a propuesta del Sr. Ruiz de Velasco, fué retirado el anterior asunto para nuevo estudio con objeto de conocer algunos antecedentes relacionados con el mismo; y en cuyo informe la indicada dependencia, vistos los fundamentos en que apoyan el recurso de reposición los señores que lo interpusieron, pertenecientes a la plantilla del Parque Central municipal de Automovilismo, hace constar que a D. Antonio Pascual se le asignó, por un error material, pesetas 4.500 de sueldo, pero por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 4 del actual mes de septiembre se subsanó dicho error en el sentido de reducir el sueldo a 3.500 pesetas, que es el que le corresponde, y que, en lo que respecta a don Martín Badiola, Encargado de talleres de dicho Parque, fué declarado excedente, a petición propia, por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 11 del corriente mes.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad por lo propuesto.

9.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, en el que propone, de conformidad con la Asesoría jurídica, se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Alzamora y otros siete funcionarios más del Servicio contra Incendios contra el mismo acuerdo a que se refiere el anterior asunto, toda vez que la reposición que interesan entraña posibles derechos de escalafón y modificaciones que impiden pueda accederse a la misma según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 255 del Estatuto Municipal; debiendo notificarse este acuerdo al primer firmante del escrito, con las advertencias legales correspondientes.

A continuación se dió cuenta de un informe de la Asesoría jurídica, fecha 11 del corriente, a la que volvió el anterior asunto por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 4 del mismo mes, y a propuesta del Sr. Ruiz de Velasco, para que, a semejanza de lo informado en otro asunto similar, se concrete por la misma respecto a si el traslado a nuevo servicio puede implicar algún perjuicio para los interesados dentro del escalafón correspondiente o lesionar derechos que tuvieran adquiridos; y en cuyo informe la indicada dependencia, sosteniendo en absoluto el dictamen de 20 de agosto último, ha de concretar sin embargo el actual a los extremos del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 4 del actual, significando que el traslado a un nuevo servicio no puede originar per-

juicios a los interesados dentro del escalafón a que pertenezcan, ni lesionar derechos adquiridos; pero si esas lesiones de derecho existieran, creando otros a favor de distintas personas —cuyos extremos no resultan de los antecedentes examinados, por cuanto no han sido unidas a las presentes las actuaciones en que consten esos traslados—, no cabría tampoco reponer el acuerdo en razón a lo dispuesto en el apartado último del artículo 255 del Estatuto Municipal.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Director del Parque Central municipal de Automovilismo en su oficio de 29 del pasado mes de agosto y con lo informado por la Intervención Municipal, se autorice a dicha Dirección para invertir, con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 153-3 del vigente presupuesto de gastos del Interior, la cantidad de pesetas 151.041,15, correspondientes al actual mes de septiembre, para las atenciones de la expresada dependencia, cuya cantidad se irá justificando oportunamente.

11. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 20 del corriente, remitiendo los balances de comprobación y saldos de las operaciones efectuadas en el mes de agosto último y anotadas en los libros Mayor y de Cuentas corrientes por artículos del presupuesto de gastos e ingresos del Interior para el año 1929, que se llevan en dicha dependencia en cumplimiento del artículo 107 del Reglamento de Hacienda municipal.

12. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 5 del corriente, remitiendo el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de agosto último por cuenta del presupuesto del Ensanche para el ejercicio de 1929.

13. Adjudicar en definitiva a Pavimentos asfálticos (Sociedad anónima), con la baja del 19,01 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de ejecución de obras de firmes especiales de macadán ordinario con riego asfáltico superficial o profundo aplicado en caliente hasta 31 de diciembre de 1930, y la conservación gratuita de los mismos por un período de dos años para los de riego asfáltico superficial y de tres para los de riego asfáltico profundo, celebrada el día 10 del corriente sin protesta ni reclamación alguna.

14. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Lorenzo de la Madrid Sierra, con su esposa doña Rafaela García Hernández, a Valladolid.

Doña Mercedes Blasco Fernández, con sus hijos doña Mercedes, D. José María, D. Antonio y D. Alfonso Fernández Blasco, a Brieva de Cameros (Logroño).

D. Miguel Echanove Guzmán, a Burgos.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 6.ª—Ensanche

15. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de octubre por cuenta del presupuesto del Ensanche.

16 a 21. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas construcciones en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a las alineaciones y rasantes señaladas, documentos técnicos presentados, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales vigentes y demás disposiciones aplicables al caso, incluso las relativas al saneamiento de viviendas:

A D. Esteban Velasco, para construir dos naves de una vivienda en el solar sito en la calle de Vallehermoso, 70 provisional, con vuelta al pasaje de Manuel Pradillo; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida que de ser utilizada para garaje la construcción de que se trata, es condición indispensable que dicho local reúna las condiciones que señala el reglamento en vigor para esta clase de establecimientos.

Al mismo señor, para construir una nave en el solar número 3 provisional del pasaje de Manuel Pradillo, situado en la calle de Vallehermoso, manzana limitada por las calles de

Cea Bermúdez y Lucio del Valle; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para el anterior.

A D. Fernando Martín de Vidales, para modificar y ampliar la finca número 74 triplicado de la calle de Torrijos.

A D. Pedro Osorio, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 7 de la calle de Trafalgar, con vuelta a la de Alburquerque.

A D. Ismael Tercero, para construir una casa en el solar número 77 de la calle de Mendizábal.

A D. Antonio Jiménez Rocero, para construir un edificio en el solar sito en la Avenida de Menéndez Pelayo, 77, con vuelta a la calle de Valderribas.

22. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 20 de la calle de Serrano, propiedad de doña Juliana García Sancho, con sujeción a los documentos técnicos presentados, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales vigentes y demás disposiciones aplicables al caso, y teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 294 de las referidas Ordenanzas, y que se ha anunciado al público y notificado a los colindantes el proyecto de que se trata, sin que se haya expuesto oposición alguna.

Asuntos informados por Secretaría

Negoelado 1.º—Gobierno Interior y Personal

23. Conceder al Ayudante de electricista de las estaciones ozonizadoras del Ramo de Aguas potables D. Rafael Ulloa Jalvo la excedencia voluntaria por un año en dicho cargo, con arreglo a lo que previene el artículo 114 del reglamento de 23 de agosto de 1924 en consonancia con las bases de 8 de abril de 1910, y toda vez que dicho señor no se halla sujeto a procedimiento alguno por responsabilidad deducida del ejercicio del citado empleo; debiendo ocupar a su reingreso el número uno en su categoría, por ser el que tiene asignado en la actualidad.

24. Conceder al Médico supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal D. Domingo Hernández Arrojo licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en el referido cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del reglamento de 23 de agosto de 1924, y toda vez que dicho señor no se halla incurso en responsabilidad deducida del ejercicio de su empleo; debiendo ocupar, caso de reingresar al servicio del Ayuntamiento, el número 30 de su categoría, que tiene asignado actualmente.

25. Conceder al Médico segundo de la Beneficencia municipal D. Julio Bejarano Lozano licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en el referido cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del reglamento de 23 de agosto de 1924 en consonancia con las bases de 8 de abril de 1910, y toda vez que dicho señor no se halla incurso en responsabilidad deducida del ejercicio del citado empleo; debiendo ocupar, caso de reingresar al servicio del Ayuntamiento, el número 51 en la categoría de Médico segundo de la Beneficencia municipal, que es el que ocupa en la actualidad.

26. Conceder al Oficial segundo de Contabilidad D. Jesús Fernández Díaz licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en el referido cargo, de conformidad con lo dispuesto en los mismos preceptos que se indican para el anterior, y toda vez que el dicho señor no está sujeto a procedimiento alguno por responsabilidad deducida del ejercicio del mencionado empleo; debiendo ocupar, caso de reingresar al servicio del Ayuntamiento, el número 17 de su categoría, que tiene asignado actualmente.

27. Conceder a D. Pascual Lucas Pérez, Veterinario sanitario de tercera clase del Laboratorio Químico Municipal, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en dicho cargo, de conformidad con los mismos preceptos que se indican para los anteriores, y toda vez que dicho señor no se halla incurso en responsabilidad deducida del ejercicio del cargo; debiendo ocupar, caso de reingresar al servicio del Ayuntamiento, el número 30 de su categoría, que tiene asignado actualmente.

28. Conceder el reingreso a D. Isidoro García Rodríguez, Veterinario sanitario de tercera clase, con el haber anual de 3.300 pesetas, excedente por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 21 de marzo de 1928, en la vacante causada por

excedencia del de igual categoría D. Pascual Lucas Pérez, toda vez que ha acreditado con la correspondiente certificación del Negociado de Registro central de Penados y Rebeldes que no ha sufrido sentencia condenatoria de los Tribunales en causa criminal, requisito que, en armonía con la cuarta de las bases suplementarias sobre excedencias, es indispensable para obtener el reingreso; debiendo asignársele el número 27 de la categoría, por ser el que ocupaba al concedérsele la excedencia.

29. Asignar a D. Mariano Peral Sáez, Maestro nacional, jubilado por imposibilidad física por Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 18 de julio último, el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 60 por 100 de las 8.000 que disfrutó durante más de dos años, que le sirve de regulador, cuya clasificación pasiva le corresponde con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes, por exceder de veinticinco años los servicios prestados a la Corporación municipal, correspondiéndole disfrutar el haber pasivo asignado desde el día 18 de agosto último, que dejó de prestar servicio activo.

30. Asignar a D. Tomás Díez Limiñana, Maestro joyero engastador de la Primera Escuela de Sordomudos y Ciegos, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 31 de julio último, el haber pasivo de 1.250 pesetas anuales, 50 por 100 de las 2.500 que disfrutó durante más de dos años, que le sirve de regulador, cuya clasificación pasiva le corresponde con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes, por exceder de veinte años los servicios prestados a la Corporación municipal, correspondiéndole disfrutar el haber pasivo asignado desde el día 1 de agosto último.

31. Asignar a D. Pedro Viñuelas Alonso, Ordenanza de las dependencias municipales, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 21 de agosto último, el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 80 por 100 de las 3.500 que disfrutó durante más de dos años, que le sirve de regulador, cuya clasificación pasiva le corresponde con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes, por exceder de treinta y cinco años los servicios prestados a la Corporación municipal.

32. Aprobar los ascensos que a continuación se expresan para proveer, en la forma reglamentaria, una plaza de Practicante primero de la Beneficencia municipal, vacante por jubilación del que la desempeñaba, D. Angel Barahona Gancedo, y dotada en presupuesto con el haber anual de 5.000 pesetas:

Primero. El de D. Leonardo Sánchez Pérez, a Practicante primero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Segundo. El de D. Andrés Sellés Lamberti, a Practicante segundo, con 4.000 pesetas.

Tercero. El del Practicante D. Eugenio Jiménez Rivera, número 13 de los aprobados en expectación de destino, a Practicante tercero, con 3.000 pesetas; y

Cuarto. Que estos acuerdos tengan efectividad desde el día 5 del corriente, siguiente al en que se declaró jubilado el Sr. Barahona.

Se dió cuenta de un informe proponiendo la clasificación del Director de Vías públicas, jubilado por edad, asignándole el haber pasivo de 13.798,40 pesetas anuales.

Se dió cuenta de otro informe proponiendo la clasificación del Decano de los Letrados consistoriales, jubilado por imposibilidad física, con la asignación del haber pasivo correspondiente.

Y previa discusión que consta en acta, y a propuesta del Sr. González del Valle, a la que se adhirieron los Sres. Chicharro y Navarro Enciso, se acordó que pasen de nuevo a los Negociados correspondientes los dos expedientes de clasificación pasiva de los señores Director de Vías públicas y Decano de los Letrados consistoriales para que se estudie la viabilidad de la ampliación de su respectiva clasificación pasiva por virtud de las gratificaciones disfrutadas, y que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada del concurso que venían prestando a la Administración municipal esos dos funcionarios.

Por disposición de la Presidencia quedaron sobre la mesa los dos siguientes informes:

Uno proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer la vacante de Decano de los Letrados consistoriales.

Otro proponiendo la resolución pertinente respecto al contrato de concesión del Teatro Español.

Negociado 2.º - Hacienda

33. Reconocer a doña Mercedes Lloréns el derecho a la devolución de la cantidad de 1.577,85 pesetas, que ha satisfecho indebidamente por el arbitrio de inquilinato correspondiente al piso principal de la finca número 14 del paseo de la Castellana por el segundo semestre de 1928, toda vez que, justificado en el expediente con la aportación del recibo haber satisfecho el arbitrio correspondiente a igual período por que reclama por el piso segundo, al que en 30 de junio del propio año trasladó su domicilio, se han cumplido los trámites y requisitos que establece la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890 sobre devoluciones de ingresos indebidos; debiendo verificarse la devolución de que se trata a dicha señora como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto vigente.

34. Conceder a la Sociedad anónima Minero Siderúrgica de Ponferrada el derecho a la devolución de la cantidad de pesetas 937,50, que por el arbitrio de inquilinato correspondiente al local que ocupa en el número 31 de la calle de Alcalá ha satisfecho indebidamente por el primer trimestre del ejercicio en curso, toda vez que, rectificada la matrícula por decreto de la Alcaldía Presidencia de 13 del corriente, en el sentido de que procede la baja con efectos a partir de 1 de enero último y alta desde esa misma fecha con la liquidación del 8,33 por 100 como tipo de gravamen, se han cumplido en el expediente los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo verificarse la devolución de que se trata a la indicada Sociedad como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto vigente.

35. Reconocer a doña Carmen Algaba el derecho a la devolución de la cantidad de 573,75 pesetas, que por los tres primeros trimestres del ejercicio de 1928 ha satisfecho indebidamente por el arbitrio de inquilinato correspondiente al piso principal izquierda de la finca número 1 de la calle de Francisco de Rojas, toda vez que, acordado por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 de noviembre del año último, según informa la Administración de Rentas, la rectificación de la matrícula con efectos a partir de 1 de enero de 1928, y justificado con la aportación de los recibos haber satisfecho el arbitrio con arreglo a la nueva base tributaria, se han cumplido en el expediente los trámites y requisitos que establece la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo verificarse la devolución de que se trata a dicha señora como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto vigente.

36. Abonar a D. Román Grande, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención y los señores Letrados consistoriales, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, la suma de 321,35 pesetas, resto de la cantidad de pesetas 2.571,75, que por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 11 de julio de 1928, y en cumplimiento de resolución firme del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, le fué acordada su devolución en virtud de reclamación formulada contra denuncia por licencia de apertura del establecimiento que posee en el número 3 de la calle de Espoz y Mina; todo ello sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se tramite el oportuno procedimiento para reintegrarse en debida forma de la mencionada cantidad, exigiendo a los Sres. don Amadeo Díaz de Tudanca, D. Salvador Sánchez y D. Rafael Peche el reintegro de las sumas percibidas por ellos, toda vez que en informe de la Inspección de Arbitrios, que figura en el expediente, se ha determinado la forma en que fueron distribuidas las referidas 321,35 pesetas entre el personal de la misma con arreglo a lo determinado en el reglamento en vigor en la fecha de su percibo, y de las que puedan existir pendientes de liquidación por las de los Sres. D. Ricardo Díaz de Tudanca, D. Abelardo Padín, D. Antonio Madrid Moreno y don Luis Cuenca, por las circunstancias que se indican en dicho informe.

37. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de octubre por cuenta del presupuesto ordinario del Interior.

Negociado 3.º - Policía urbana

38. Anunciar un concurso para adoptar un sistema de avisadores de incendios, para su instalación cuando el Ayuntamiento así lo acuerde, en el Archivo de Villa, Hemeroteca y

Museo municipales, que sirva de seguridad para los mismos, y cuyo concurso se llevaría a cabo con arreglo al pliego de condiciones formulado por los técnicos municipales en 24 del mes de junio último, que figura en el expediente, con la reforma de sustituir el segundo párrafo del artículo 7.º por el siguiente:

«Una vez aprobada la propuesta, quedará al arbitrio del Ayuntamiento decidir acerca del momento y la forma de hacer la instalación.»

39. Abonar a D. Santiago Risueño, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica y la Intervención Municipal, la cantidad por él aceptada en su comparecencia de 31 de agosto último, de 2.175 pesetas, en concepto de indemnización por todos conceptos por los daños y perjuicios causados en el automóvil de su propiedad, detenido en la vía pública por circular sin la autorización correspondiente y depositado en el Parque Sur del Servicio de Limpiezas, y que el pago de la mencionada suma tenga aplicación, según informa la Intervención, al crédito de 20.000 pesetas consignado en el capítulo I, artículo 9.º, concepto 45 del vigente presupuesto de gastos del Interior, «Para pago de las indemnizaciones por daños y perjuicios que se acuerden».

40 a 60. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Julián Santalla, para establecer un taller de carpintería con una sierra de 0,20 e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Andrés Mellado, 22.

A doña María Luisa Casado, para instalar una máquina para copiar planos con un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la glorietta de San Bernardo, 5.

A D. Francisco González, para establecer una imprenta con dos minervas e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de San Carlos, 4.

A D. Aurelio García Macías, para establecer un taller mecánico de carpintería e instalar dos electromotores con fuerza total de 12,50 caballos en la calle de Teruel, 27.

A D. José Moles Martínez, para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Cabestreros, 4 y 6.

A D. Teófilo Santos Bejero, para establecer un taller de cerrajero e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de San Valeriano, 26.

A D. Indalecio Martínez, para establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Donoso Cortés, 28.

A D. Carlos Mataix Aracil, para establecer una imprenta con una máquina plana, una linotipia y dos minervas, e instalar tres electromotores de 4,25 caballos de fuerza en la calle de Rodríguez San Pedro, 51.

A D. Manuel Aguirre, para establecer un taller de ajuste e instalar dos electromotores de 5,50 caballos de fuerza en la calle de Cáceres, 35.

A D. Antonio Martínez Ruiz, para establecer un taller de construcción de farolas y anuncios luminosos e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de Vargas, número 5.

A D. Julián Peña, para establecer una imprenta con una máquina plana y una minerva e instalar dos electromotores de 1,75 caballos de fuerza en la calle de Guzmán el Bueno, 7.

A D. Tomás García Cano, ampliación de licencia de carbonería a la de venta de leñas y carbones en la calle de Coleros, 5.

A la Compañía Cinematográfica Hispanoportuguesa (Sociedad anónima), para establecer oficinas, depósito y venta de películas en la calle de la Abada, 21.

A D. Carlos Barba, para establecer un café bar en la calle de Torrijos, 78.

A D. Carlos Sanz, para establecer un café bar en la calle de Almansa, 3.

A D. Antonio Martínez, para fabricación de embutidos en la calle de la Esgrima, 6.

A D. Luis Revuelta, para estabular siete reses en la vaquería establecida en la calle de Martín de los Heros, 73, que, con las trece concedidas con fecha 24 de diciembre de 1920, hacen un total de veinte, que son las que permite la capacidad cúbica del local y el artículo 492 de las Ordenanzas municipales.

A D. Luciano Antón, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para carbonería en la calle de la Salud, 12, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria de que se trata.

A D. Manuel Bueno, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para casquería en la calle del Pilar de Zaragoza, 39, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior.

A D. Eladio Galiacho, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para ampliación de carnicería a la de salchichería, con venta de tocino y jamón en la calle de Santa Engracia, 71, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

A D. Fidel Aláiz, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para café bar en la calle del Conde de Xiquena, 2, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

Negociado 4.º—Obras

61. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 20 de marzo último, por el que se concedió licencia a doña Isidora Raso para rasgar un hueco de fachada en la casa número 155 de la calle de Bravo Murillo, con sujeción a los planos y Memoria presentados y al informe favorable del señor Arquitecto de la primera Sección, que consta en el expediente; todo ello en vista de la reclamación que en 6 de abril próximo pasado presentó D. Anastasio Vela Alonso, con el carácter de testamentario e industrial de la finca número 157, manifestando el perjuicio que se le irroga por haberse concedido licencia al industrial de la finca colindante, destinada a tienda de vinos, para rasgar un hueco en la fachada lateral derecha de la referida casa, con el fin de establecer servidumbre y acceso a su establecimiento, y pretender asimismo instalar en esa parte veladores que, comoquiera que la precitada casa número 155 se halla fuera de línea, resulta que el terreno que piensa ocupar con los citados veladores, así como también la servidumbre establecida, se ha llevado a efecto exclusivamente en terreno propiedad de la finca número 157, ocasionando todo ello los perjuicios, molestias e inconvenientes que se desprenden del acto llevado a efecto por el citado industrial; y teniendo en cuenta, al propio tiempo que, informado el asunto de nuevo por el señor Arquitecto de la primera Sección, manifiesta que se hizo favorablemente al principio en el supuesto de que se trataba de una fachada lateral, como así se hace constar en la solicitud y documentos que acompañaba a la misma, y que ya que según la visita girada resulta que es una medianería, y esto puede dar origen a las molestias y perjuicios que expresa el colindante, debe ser atendida la reclamación presentada, denegando la licencia que se solicita para rasgar dicho hueco.

62 a 67. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Félix Cique, en la calle de Don Pedro, 12.

A D. Domingo de la Asunción, en nombre de los reverendos padres Trinitarios, en la calle de Echegaray, 32.

A D. José Gutiérrez, en la calle de la Ruda, 11.

A D. Carlos Martínez, para consolidación y reforma, en la calle de Alvarez Gato, 7.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A D. Mariano Cernuda, en la calle de Zorrilla, 5 y 7.

A D. Agustín Ruiz Villarrubia, en la casa Rectoral de la Parroquia de Santos Justo y Pástor, sita en la plaza del Dos de Mayo, 1.

68 a 70. Conceder licencias a D. Jacobo Schneider para instalar calefacción de vapor y agua en el Hotel Términus, sito en la Carrera de San Jerónimo, 16; y ascensores en las calles de las Veneras, 2, y Santa Feliciano, 8, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes.

71 a 74. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas instalaciones en los sitios que

se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, y teniendo en cuenta, además, que ha transcurrido con exceso el plazo de quince días desde que la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso lo comunicó a los colindantes de las fincas de que se trata, habiéndose fijado por igual período el correspondiente anuncio en la anunciadora de dicha dependencia:

A la Casa Perpiñán, para banderín luminoso sistema Monray en la calle de Atocha, 71 y 73.

A D. Juan Suárez, en representación del Hotel Nacional (Sociedad anónima), para anuncio luminoso sistema Monray en el paseo del Prado, con vuelta a la calle de Atocha

A los Sres. D'Albert Goden Bedín y Compañía, para seis muestras luminosas sistema Neón en la calle de Nicolás María Rivero, con vuelta a la de Alcalá, 28.

A D. Atanasio Sánchez, para anuncio luminoso de gas Neón en la calle de Arlabán, 1 y 3.

75. Conceder licencia a D. Eduardo Thiebaut para instalar una caldera de calefacción en la calle de Alcalá, 65, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente; teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores.

76 a 100. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas y ejecutar obras de ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente en estas licencias las condiciones aprobadas en su oportunidad por la Comisión municipal Permanente para la zona del Extrarradio, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes:

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Diego López Portal, como Director de la Sociedad anónima Fomento de la Propiedad, dos, en la calle número 1 de la Ciudad Jardín Alfonso XIII.

A D. Mariano García Souleeva, en la calle Particular, 5 provisional.

A doña Andrea Pérez Navas, en la calle del General Ricardos, 42.

A D. José Massó, en la calle de Paulina Odiaga, sin número, esquina a la de Vicenta Pachón.

A D. Carlos Morales, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 11.

A D. Juan Oñero, en la calle del Parral, 10 provisional.

A D. Mariano Prieto Lucas y a D. Ramón García Barbero, en la calle de la Constancia, 25 duplicado.

A doña Josefa Bermejo, en la calle de Oltra, sin número, con vuelta a la de Antonio Ruiz (Parral-Guindalera).

A D. Manuel Alvarez, en la calle de Iriarte, 5.

A D. Antonio García Ruiz, en la calle de Francisco Campo, sin número.

A D. Teófilo Buendía, en la calle de Arriaza, 14.

A D. Agustín María, en la calle de Antonio Gómez Galina, sin número.

A D. Fermín Badillo, en la calle de Arzona, entre las de Francisco Silvela y Ardemáns.

A D. Lorenzo Martín, en la calle de Ambrosio Vallejo, 3.

A D. Carlos Rubio, en la calle particular de Talavera, sin número; debiendo hacerse constar, en este caso, que el interesado no podrá reclamar si, por falta de afirmado del terreno, o por lo accidentado de éste, no pudieran ser extraídos los líquidos procedentes de la fosa séptica.

A D. Santiago Gómez, en la calle de Antonio Ruiz, 22 duplicado; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que en el anterior.

A D. Francisco Sáinz, en la calle de Orense, 17; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que en los anteriores.

A D. Manuel García Prieto, para nave en el interior de la finca número 13 de la calle de Eduardo Aunós.

Al Excmo. Sr. D. Carlos Martín Alvarez, en representación de los Patronos de la Fundación de doña Pilar de la Mata, para muro de cerramiento en la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de Santa Hortensia.

A D. José María Aguilar, para pabellón en la finca número 22 de la calle de Matilde Díez.

A D. José Lacosta, para barracón, con destino a baile público, en la calle del Doctor Esquerdo, 23.

A D. Cecilio García, para caseta en la carretera del Este, número 12.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Francisco Ruiz, en la calle del General Ricardos, 58.

A D. Enrique Valera, en la calle de Marcelo Usera, 35.

101. Conceder licencia a doña Pilar de Blas para realizar obras de reforma interior en la finca número 18 de la calle de Londres, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, y en vista asimismo del emitido por el señor Arquitecto de la tercera sección, al que pasó el del Negociado de Fomento de 28 de septiembre del pasado año por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 3 de octubre siguiente, como consecuencia de propuesta del Sr. Navarro Enciso, para comprobar las alturas de las edificaciones y, cotejadas con los planos, determinar si están o no ajustadas a las Ordenanzas municipales, y en cuyo informe dicho facultativo hace constar que la construcción de que se trata cumple las condiciones determinadas en las referidas Ordenanzas; debiendo hacerse constar concretamente en la licencia que se expida las condiciones aprobadas en su oportunidad por la Comisión municipal Permanente para la zona del Extrarradio, que se expresan en los anteriores asuntos.

Negociado de Abastos

102. Autorizar a D. Francisco Díaz del Villar, Depositario de fondos municipales, para retirar de la Caja general de Depósitos los constituidos en dicha dependencia a disposición del Ayuntamiento por D. Ricardo Ferrando Gargollo, a responder del importe del arbitrio de carnes foráneas bajo los números 501.137 y 501.319, y 36.660 y 36.703 de entrada y registro, respectivamente, que ascienden a la suma de 1.152 y 211,56 pesetas, según ingresos efectuados en 11 y 18 de diciembre de 1926; todo ello teniendo en cuenta que, interpuesto el correspondiente recurso por el referido Sr. Ferrando contra la exacción de que se trata, ha sido resuelto por el Tribunal económico-administrativo declarándose incompetente; debiendo interesarse del señor Ordenador de pagos de la Caja general se sirva expedir las oportunas órdenes para el debido cumplimiento de este acuerdo.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y darles la tramitación correspondiente a las siguientes:

103. Una, suscrita por el Sr. Sánchez Puerta, ampliando su propuesta de que se dé el nombre de Jacinto Benavente a la plaza que ha de formarse en la confluencia de las calles de Atocha, Carretas y plaza del Angel, en el sentido de que se coloque en la lápida rotuladora una inscripción concebida en éstos o parecidos términos:

PLAZA DE JACINTO BENAVENTE

Preclaro hijo de Madrid, dramaturgo laureado con el Premio Nóbel, autor de *Los intereses creados*, *Señora ama*, *La Malquerida* y más de doscientas obras que le granjearon el aplauso universal; heredó de sus padres la virtud de la caridad y el amor al prójimo.

104. Otra, suscrita por el mismo señor Concejal, interesando se solicite del Gobierno de S. M. que a los dos nuevos

Institutos, uno nacional de segunda enseñanza y otro local, que han de construirse en esta Corte a propuesta de la Alcaldía Presidencia, y siguiendo el plan de difusión de la cultura emprendido por el actual Gobierno, se les dé los nombres del Príncipe de Asturias y del Infante Don Jaime, respectivamente, para demostrar así a nuestro augusto Monarca el reconocimiento que sus iniciativas en pro de la cultura merecen por parte de todos los españoles, y especialmente en Madrid, donde se construye la Ciudad Universitaria.

En el turno de reclamaciones compareció en primer lugar D. Enrique Sánchez Puerta, el cual, después de reproducir anteriores manifestaciones respecto a la constitución de una entidad que refenga las fianzas de los inquilinos para con su producto atender a los fines de la Beneficencia municipal, expuso la conveniencia del funcionamiento durante la noche de los ascensores y de la necesidad de que las escaleras de las casas permanezcan alumbradas toda la noche y los portales no se cierren hasta las once de la misma.

En segundo lugar ejerció su derecho D. José Navarro para reclamar respecto a algunas dificultades que dijo le habían sido puestas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa para librarle una certificación de la Inspección del Trabajo del Instituto de Reformas Sociales que, a virtud de disposiciones legales vigentes, estima el reclamante debe serle facilitada gratuitamente, por lo que interesó se dieran las órdenes oportunas para la obtención del indicado documento en las condiciones aludidas; y

En tercer lugar compareció doña Georgina Ferreira, la cual, con referencia a anteriores manifestaciones en defensa de los vendedores ambulantes, y después de expresar la gratitud de éstos por algunas medidas que suavizaban el rigor que se ejercía por los dependientes municipales, contra lo que había protestado en anterior comparecencia, reprodujo sus reclamaciones y encareció la importancia de los perjuicios de todo género que se irrogaban a estos modestos industriales no dejándoles ejercer libremente sus industrias.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las doce y veinte minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Manuel de Aristizábal. —Asistieron los Concejales titulares Sres. Aldama, Aleixandre, Alesanco, Alvarez Velluti, Antón, Asúa, Bañer, Castillo Olivares, Cedillo (Conde de), Cola, Colón, Chicharro, Chillón, Fernández de Heredia, Fernández Lagunilla, García Molinas, González del Valle, Gutiérrez Solana, Herrera, Lasarte, León, Malibrán, Miró y Trepal, Morales, Navarro Enciso, Núñez Topete, Parrella, señorita Perales, Sres. Ruiz de Velasco, Sacro Romano Imperio (Conde del), Sánchez Puerta, Toledo, Torroja, Valle, Villa-Antonia (Marqués de), y los suplentes Sres. Marcos, Bárcenas (Conde de las), Escribano, Hergueta, López Paz, Cavanna Juncá, Alvarez Juliá, Valentín Coca, Fernández de Alcalde, Moreno, Zahonero y Mateos.

Se abrió a las doce de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS QUE REQUIEREN MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Sin discusión fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 18 del actual, disponiendo se declare exento de contribuir por el arbitrio de inquilinato, teniendo en cuenta los informes de la Intervención y de los Letrados consistoriales, que figuran en el expediente, el local que en el número 10 de la calle de Sagasta ocupa la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles en tanto esté ocupado por dicha entidad, dependiente del Estado, y con efectos a partir de la fecha del contrato.

El 2.º, fecha 21 de agosto, disponiendo se incluya como crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se formule, de conformidad con lo informado por la Intervención en 22 de mayo último, la cantidad de 723,33 pesetas para abo-

nar a D. Francisco Ferris, como apoderado de doña Tomasa Ruiz, por aumento de alquileres no percibidos correspondientes al arrendamiento de la casa número 6 de la calle de Antonio López de esta Corte, alquilada por el Ayuntamiento para Escuelas públicas.

El 3.º, fecha 18 del actual, disponiendo se reconozca e incluya en el próximo presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención, un crédito de 103,21 pesetas, importe de los haberes líquidos devengados y no percibidos a su fallecimiento por D. Venancio Vega Fontán, Brigada del Cuerpo de Policía urbana, jubilado, correspondientes a los veintitrés últimos días del mes de agosto, y su abono a Doña Valentina López, viuda del referido Brigada.

El 4.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se reconozca un crédito de 643,50 pesetas a favor de D. Vicente Justo, en concepto de apoderado de su esposa doña Carmen Fernández, por el suministro de placas de cinc para carros de mano, todo ello teniendo en cuenta que, habiendo propuesto la Administración de Rentas el abono a dicho señor de pesetas 5.284,50 por el suministro con arreglo a la contrata subastada en 25 de junio de 1928 de precintos para carros de transporte, placas de cinc para carros de mano y medallas para bicicletas, resulta, del informe emitido primeiramente por la Intervención, que en la partida del vigente presupuesto destinada al pago de dichas atenciones no existían disponibilidades suficientes para el total abono de la referida cantidad, por lo cual la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda, dispuso el desglose para su abono de las facturas que procediesen dentro de las disponibilidades del crédito propuesto, quedando, como consecuencia de este desglose, pendiente de pago por insuficiencia de crédito la cantidad que se reconoce al principio que, según la expresada Intervención, se incluirá para su abono en el primer presupuesto ordinario que se forme.

El 5.º, de igual fecha que los anteriores, disponiendo se reconozca un crédito de 189,73 pesetas a favor de la casa Orueta como importe del material eléctrico suministrado a varias dependencias municipales en el año 1925, y que el referido crédito sea incluido para su abono en el primer presupuesto ordinario que se forme, según informa la Intervención, toda vez que por corresponder a un ejercicio económico ya liquidado carece de consignación en el vigente, y una vez cumplidos los trámites pertinentes se remitirá el mismo al Negociado de Ensanche, por lo que se refiere a la cantidad de 8,05 pesetas que afecta a dicho presupuesto.

El 6.º, de la misma fecha que los anteriores, disponiendo se reconozca a favor del Arquitecto municipal del Servicio de Aguas potables y residuarias de esta Corporación, de conformidad con el criterio del ponente en este asunto, D. Emilio Antón, y con la liquidación practicada por la Intervención, que figuran en el expediente, la antigüedad en su último destino desde el día 4 de julio de 1926, y por consiguiente el abono a dicho señor de las cantidades dejadas de percibir desde esa fecha hasta el 24 de febrero de 1927 en que entró de hecho en el percibo del sueldo que disfruta, que ascienden a la suma de pesetas 722,22, cantidad que por tratarse de una obligación procedente de ejercicios ya liquidados deberá ser reconocida para su inclusión en el próximo presupuesto.

El 7.º, de la misma fecha que los precedentes, disponiendo, con motivo de instancia de doña Angela Duarte Calzada y hermanos solicitando se les acredite los haberes comprendidos entre 13 de septiembre, fecha del fallecimiento de su señora madre doña Angela Calzada Margallo, cuya pensión de gracia, que disfrutaba ésta como viuda del funcionario municipal D. Francisco Duarte, le fué transferida por acuerdo del Ayuntamiento de 29 de enero último, a 31 de diciembre de 1928, y en cuyo dictamen esta Comisión, estimando que la gracia concedida a la solicitante transfiriéndole dicha pensión lleva sin duda aparejada la concesión desde el instante mismo del fallecimiento de la causante sin solución de continuidad, propone, aceptando el criterio de la Intervención, se acuerde así, y como consecuencia el reconocimiento de las 149,99 pesetas a que ascienden las mensualidades dejadas de percibir, a razón de 500 pesetas anuales que importa la pensión de que se trata, y su inclusión en el próximo presupuesto a favor de la reclamante, vista la imposibilidad de que sea abonada con cargo al vigente por estar agotada la partida correspondiente.

El 8.º, de igual fecha que los anteriores, aprobatorio de los

acuerdos que al final se expresan, con motivo de escrito de don Ricardo Gómez García, como copropietario y administrador de la casa número 18 de la calle de la Libertad, donde se encuentran instaladas las dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, interesando el aumento de precio en el alquiler que se viene satisfaciendo, y teniendo en cuenta que de los informes emitidos por las distintas dependencias resulta que ha ejecutado varias obras y que es justo y tiene derecho a que sea elevado en un 10 por 100 y no en el 20 por 100 que reclama, a partir de 1 de agosto de 1927, siguiente día al de la fecha de su petición:

Primero. Reconocer el derecho a D. Ricardo Gómez García, en la representación que tiene acreditada, para percibir el aumento del 10 por 100 sobre las 6.000 pesetas anuales que el Ayuntamiento viene abonando por los alquileres de los locales en que se hallan instaladas las oficinas de la Tenencia de Alcaldía e Inspección de Policía urbana del distrito del Hospicio, con efectos desde el día 1 de agosto de 1927, o sean 600 pesetas anuales.

Segundo. Que las 850 pesetas a que asciende dicho aumento desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 1928, y que corresponden, por tanto, a obligaciones de ejercicio ya liquidado, se reconozcan y se incluyan en el primer presupuesto ordinario que se forme.

Tercero. Que las 600 pesetas que importa el 10 por 100 desde 1 de enero a 31 de diciembre del corriente año, se satisfagan con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 3.º, concepto 70 del actual presupuesto.

El 9.º de la misma fecha que los anteriores, disponiendo se conceda al Médico primero del Cuerpo de la Beneficencia municipal, D. Adolfo Hinojar, la continuidad en la percepción del sueldo en concepto de gratificación que en ese cargo tiene, al que ha ascendido recientemente, teniendo en cuenta, según manifestaciones del propio interesado, corroboradas por su Jefe el señor Decano del Cuerpo facultativo, que no ha sufrido alteración respecto al servicio municipal y horas en que lo presta, que son idénticas a su anterior situación de Médico segundo; debiendo ajustarse esta concesión a las condiciones generales aprobadas por el Ayuntamiento y vigentes en la actualidad.

Previa discusión que consta en acta fué tomada en consideración la totalidad del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1930, y asimismo fueron aprobados los capítulos I, II, III y IV del de gastos para el indicado ejercicio.

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo se declare no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de sustitución de pavimentos en varias calles de esta Villa, acordadas ejecutar con cargo al presupuesto extraordinario de 1928, e informe del señor Ingeniero Director de Vías públicas.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó retirar este expediente para que volviera al señor Ingeniero de Vías públicas, al efecto de que concretase las obras que habían de realizarse calle por calle, determinando y rogando si eran o no de aplicación las contribuciones especiales.

A petición del Sr. Fernández Heredia el primero, y del señor Castillo Olivares el segundo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de vendas escayoladas y aparatos ortopédicos con destino a la Beneficencia municipal hasta 31 de diciembre de 1930, por tipo anual calculado de pesetas 30.000, que serán cargo al concepto 298 del presupuesto vigente.

Otro aprobatorio de la cuenta general de las operaciones realizadas en el Matadero durante el año 1927 y la modificación de algunos artículos del reglamento de dicha dependencia.

ASUNTOS QUE REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fué aprobado un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 20 del corriente, con motivo de escrito de D. Paulino Alvarez Laviada, de 12 del pasado mes de agosto, interesando reposición del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en 10 de julio próximo pasado, por el que fué designado para el cargo de Secretario del Ayuntamiento de

Madrid D. Mariano Berdejo, por estimar dicha designación no ajustada a las normas que deben regir en los concursos de esa naturaleza, y en cuyo informe dichos Letrados manifiestan que, conforme a lo que se preceptúa en el artículo 255 del Estatuto Municipal, no puede reponerse el acuerdo impugnado, ya que taxativamente se prohíbe cuando, como en el presente caso, se han creado derechos a favor de tercera persona, y por lo tanto debe desestimarse tal reclamación, comunicándose al interesado el acuerdo que recaiga con las advertencias legales correspondientes.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 4 del actual, disponiendo se apruebe, en vista de lo actuado en el expediente, el plano y acta del replanteo, que figura en el mismo, del proyecto de transformación de la vía sencilla con apartadero en vía doble en la línea del tranvía Guindalera-Prosperidad, dejando la actual de la calle de Alonso Heredia como ascendente y estableciendo la descendente por la de Méjico, concedida por el Ayuntamiento con fecha 3 de diciembre del pasado año, cuyos planos y acta han sido suscritos por el señor Ingeniero de Vías públicas y el Subdirector de la Sociedad Madrileña de Tranvías, y que los gastos que se originen con motivo de la modificación de esta línea de Guindalera-Prosperidad sean cargo a los correspondientes capítulos del Convenio de Ordenación de las revisiones y explotación de las líneas de tranvías de esta capital, que comprende la masa general del grupo de «Gastos de explotación», de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de dicho Convenio, y aprobar el presupuesto remitido por la Sociedad Madrileña de Tranvías en 30 de agosto último, que también figura en el expediente, importante 113.825 pesetas, siendo cargo a los capítulos indicados del artículo 16 del repetido Convenio.

El 2.º, fecha 7 de agosto próximo pasado, disponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Pedro Trabado Coedo contra acuerdo municipal que desestimó su pretensión de que le fueran devueltas 409,42 pesetas que habían sido liquidadas a doña Cirila Martín, y que por no haberse satisfecho le fueron exigidas por la vía de apremio, y por cuya resolución, revocándose el acuerdo municipal apelado por dicho señor, se dispone que deben serle devueltas las referidas 409,42 pesetas que le fueron exigidas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que correspondía satisfacer a la indicada señora por el solar de la casa en construcción número 26 de la calle de Jerónima Llorente de esta Corte.

El 3.º, de la misma fecha que el anterior, disponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Antonio Maldonado Linares contra acuerdo municipal por el que se negó le fueran devueltas 8.650,99 pesetas satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, fundándose en que había prescrito para ello el derecho del reclamante, y por cuya resolución, revocándose el acuerdo municipal apelado, se dispone sea devuelta a dicho señor la cantidad de que se trata, conforme reclama.

El 4.º, de la misma fecha que los anteriores, aprobatorio de un informe de los señores Letrados consistoriales con motivo de resolución del Tribunal económico-administrativo central, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la Alcaldía Presidencia contra fallo del Tribunal económico provincial dictado en expediente sobre liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas en 13 de junio de 1927 por la tarifa primera de la contribución de utilidades, y se confirma el fallo de dicho Tribunal en cuanto resolvió que los haberes de los Guardias municipales de este Ayuntamiento están sujetos al descuento de la referida tarifa primera, y en cuyo informe dichos señores Letrados proponen la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra la referida resolución del Tribunal económico-administrativo central, por estar dictada o emanar de organismo de la Administración central y reunir los tres requisitos que la ley

de lo Contencioso-administrativo exige para poder ser discutida en esa jurisdicción especial, existiendo base o fundamento demostrativo de la razón legal que asiste al Ayuntamiento para oponerse a que en definitiva prevalezca lo resuelto en dicho fallo por el concepto y consideración de jornaleros con que a todos los efectos deben estimarse los Guardias municipales, según los estima el Ayuntamiento, consignando en sus presupuestos como jornal la retribución que aquéllos perciben; debiendo, por consiguiente, estar exentos de la tributación de utilidades por la ley misma que exceptúa a los jornaleros del pago de ese tributo, y además por estar equiparados, a virtud de Real orden de 6 de diciembre de 1926, a los Guardias de Orden público o de Seguridad en los beneficios de la ley de Reclutamiento como asimilados a las clases de tropa, por lo cual han de tener la exención de ese tributo por razón de esos beneficios que dicha Real orden les reconoce.

El 5.º, fecha 28 de agosto último, aprobatorio de un informe de la Asesoría jurídica con motivo de escrito de D. Antonio Paramés y González, en nombre y representación de los usufructuarios de la finca de la calle de Hortaleza, 2, y Caballero de Gracia, 3, solicitando reposición de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente, fecha 24 de julio último, y del Pleno, fecha 3 del actual, por los que fué desestimada su reclamación de abono de varias Obligaciones de la Deuda municipal declaradas prescritas por no presentarse a reembolso en el plazo legal, y los intereses de las mismas, y en cuyo informe dicha Asesoría hace constar que no procede la reposición solicitada, teniendo en cuenta que en el informe emitido por el pleno de los señores Letrados consistoriales en 29 de mayo del corriente año, que figura en el expediente, motivo de la resolución cuya reposición se interesa por dicho Sr. Paramés, se estudiaron detenidamente los fundamentos que le originaron, saliendo al paso también de algunos alegados en el recurso de referencia; debiendo notificarse el acuerdo que recaiga al interesado, a efectos de que pueda interponer recurso contencioso ante el Tribunal provincial si a su derecho conviniera.

El 6.º, fecha 7 de agosto último, disponiendo se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso interpuesto por doña Elena Malacuera Tola y otras sobre revocación de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 17 de abril último aprobando la propuesta hecha por la Junta municipal de Primera enseñanza para la provisión de varias plazas de Celas de Escuelas municipales.

El 7.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso interpuesto por doña Josefa de la Calle Rey sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de 5 de marzo del presente año, en los que se declaró improcedente el aumento de alquileres por arrendamiento de los locales destinados a Escuelas en la casa número 38 provisional de la calle de Narváez de esta Corte.

El 8.º, fecha 14 de agosto último, disponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que el Ayuntamiento se muestre parte, con carácter urgente, en el expediente de responsabilidad civil del procedimiento criminal que se sigue con motivo del accidente que ocasionó la muerte del obrero municipal D. Eugenio Lorente Rodríguez, en el cual el Municipio ha experimentado perjuicios de importancia por la indemnización que ha tenido que satisfacer a la viuda e hijos del causante, todo ello al objeto de formular la correspondiente reclamación contra el autor de los hechos y dueño del automóvil.

Por disposición de la Presidencia quedaron sobre la mesa los cinco siguientes asuntos:

Elección para la provisión de una vacante de Concejal jurado.

Designación de un Vocal de la Comisión de Policía urbana.

Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la designación del Presidente y de los Vocales de representación municipal que han de formar parte de la Comisión mixta de valoraciones que establece la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, se recurra de la Real orden del Ministerio de Hacienda declarando nulo el arbitrio con fines no fiscales que grava los enterramientos y traslados en los Cementerios par-

ticulares, recaída en la reclamación formulada por la Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro.

Otro disponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, se recurra de la Real orden del Ministerio de Hacienda declarando nulo el arbitrio con fines no fiscales que grava los enterramientos y traslados en los Cementerios particulares, recaída en la reclamación formulada por la Archicofradía Sacramental de San Miguel, Santa Cruz, Santos Justo y Pástor y San Millán.

A propuesta de los Sres. Gutiérrez Solana, Malibrán, Colón y Toledo, respectivamente, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno disponiendo se anuncie concurso público, por plazo de treinta días, para la adquisición de terrenos con destino a la construcción del Grupo escolar denominado Primo de Rivera.

Otro disponiendo la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición entre funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento que posean el título de Profesor mercantil para cubrir una vacante de Tenedor de libros del Ensanche, y que se sometan a la aprobación definitiva de dicho Tribunal las bases y el cuestionario de los ejercicios.

Otro disponiendo, de conformidad con el pleno de los señores Letrados consistoriales, se eleve instancia al excelentísimo señor Ministro de Fomento en relación con la nulidad de transferencia, cesión o venta del inmueble comprendido entre las calles de Fernando el Católico, Magallanes, San Bernardo, Rodríguez San Pedro y Vallehermoso, sujeto a reversión a favor del Ayuntamiento.

Otro disponiendo la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra resolución dictada por la Dirección general de Primera enseñanza declarando de carácter general la Real orden de 22 de junio de 1925, relativa al pago de atrasos por indemnización de casa-habitación a los Maestros nacionales de esta Corte, e informe del pleno de los señores Letrados consistoriales.

Con lo que se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Manuel de Aristizábal.—Asistieron los Concejales titulares Sres. Aldama, Alesanco, Alvarez Velluti, Antón, Asúa, Baiter, Castán, Cedillo (Conde de), Cola, Colón, Chicharro, Chillón, Fernández Navamuel, Fernández de Heredia, Fernández Lagunilla, González del Valle, Gutiérrez Solana, Herrera, Lasarte, León, Malibrán, Miró y Trepas, Morales, Navarro Enciso, Núñez Topete, Parrella, señorita Perales, Sres. Ruiz de Velasco, Sacro Romano Imperio (Conde del), Sánchez Puerta, Toledo, Torroja, Valle, Villa-Antonia (Marqués de), y los suplentes Sres. Marcos, Bárcenas (Conde de las), Escribano, señorita Díaz de Rabaneda, Sres. López Paz, Cavanna Juncá, Alvarez Juliá, Valentín Coca, Salvador, Zahonero y Mateos.

Se abrió a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS QUE REQUIEREN MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fué aprobado un acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 25 del actual, disponiendo se exceptúen de la condición de edad que exigen los reglamentos de los respectivos Ramos a D. León Sánchez Gascón y a don Gregorio Valero, ambos víctimas del error judicial de Osa de la Vega, para ocupar, respectivamente, las plazas de Guardas de Parques y Jardines y de Vías públicas del Ensanche, para las que han sido nombrados por la Alcaldía Presidencia; todo ello ante lo excepcional del caso presente y como acto y exigencia de justicia social, ya que al concretarse las circunstancias personales de los nombrados se advirtió que su edad excedía de la que reglamentariamente se exige para estos cargos.

Continuando la discusión del presupuesto ordinario de gastos para 1930, y previa discusión que consta en acta, fueron aprobados los capítulos V, VI, VII, VIII, IX y X, suspendiéndose

dose a continuación la sesión, siendo las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanudó a las ocho de la noche, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Manuel de Aristizábal, y con asistencia de los Concejales titulares Sres. Aldama, Aleixandre, Alesanco, Alvarez Velluti, Antón, Asúa, Cedillo (Conde de), Cola, Colón, Chicharro, Chillón, Fernández y Fernández Navamuel, Fernandez Lagunilla, González del Valle, Gutiérrez Solana, Herrera Sotolongo, Lasarte, Malibrán, Miró, Morales, Núñez Topete, señorita Perales, Sres. Sacro

Romano Imperio (Conde del), Valle, (D. Andrés Avelino del), y los suplentes Sres. Escribano, Lozano, señorita Díaz de Rabaneda, Sres. López Paz, Cavanna Juncá, Alvarez Juliá, Valentín Coca, Moreno y Mateos.

Continuando la discusión del presupuesto ordinario para 1930 fueron aprobados, previa discusión que consta en acta, los capítulos XI y siguientes del de gastos, el presupuesto de ingresos, los apéndices, las bases complementarias y las Ordenanzas del mismo, levantándose la sesión a las diez de la noche.

SECRETARIA

ESTADISTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de agosto de 1929

Población de Madrid, según la rectificación del empadronamiento de 1924, hecha en diciembre de 1928: 809.400 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)...	»	»	»	»	3	2	1	»	1	»	»	»	»	»	5	2	7
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	3	2	6	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	10	19
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5
Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	1	2
Tuberculosis pulmonar	»	»	3	1	7	12	21	20	17	8	5	»	»	»	53	41	94
Tuberculosis de las meninges	»	»	5	2	1	1	»	1	»	1	»	»	»	»	6	5	11
Otras tuberculosis	»	»	1	»	»	2	3	2	1	3	1	»	»	»	6	7	13
Sífilis	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	1	»	»	4	15	25	9	23	»	»	25	52	77
Meningitis simple	7	3	12	17	3	2	2	»	»	»	»	»	»	»	24	22	46
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	»	2	1	»	»	4	1	6	4	16	24	1	»	30	30	60
Enfermedades orgánicas del corazón	2	»	1	1	1	2	5	8	6	5	12	25	»	1	27	42	69
Bronquitis aguda	5	7	9	6	»	1	»	»	3	1	1	2	»	»	18	17	35
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	4	3	»	»	7	3	10
Pneumonía y bronco-pneumonía	7	11	14	5	3	2	2	4	4	12	13	5	»	»	43	39	82
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	»	2	1	»	»	4	2	3	2	4	5	»	»	14	10	24
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	»	»	3	1	4
Diarrea, en menores de dos años	45	47	14	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	59	69	128
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante	»	»	5	2	»	2	»	»	3	1	3	6	»	»	11	11	22
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	1	1	»	»	»	1	3	3	3	5	»	»	7	10	17
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	1	»	5	2	5	3	»	»	11	5	16
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	1	6	4	4	14	13	»	»	19	23	42
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	3	1	»	»	4	2	6
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	9	»	1	»	»	»	»	»	10	10
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	24	10	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	11	36
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	22	»	»	»	6	22	28
Suicidios	»	»	»	»	»	»	1	1	4	»	1	»	»	»	5	2	7
Muertes violentas	»	»	1	»	5	1	7	2	5	2	1	»	»	»	19	5	24
Otras enfermedades	8	3	3	4	3	5	12	13	23	20	19	25	»	»	68	84	152
Enfermedades desconocidas o mal definidas	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	3
Totales por sexos	106	90	82	76	27	32	66	85	108	98	121	164	1	1	511	546	
Totales por edades	196		158		59		151		206		285		2				1.057

Resumen de los nacimientos

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS						DEFUNCIONES.				
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		V.	H.	T.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	T.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	T.		
Centro.....	17	24	2	2	19	26	45	2	1	1	»	3	1	4	16	22	38
Hospicio.....	23	20	4	1	27	21	48	5	2	»	2	5	4	9	21	28	49
Chamberí.....	107	92	15	12	122	104	226	10	7	»	2	10	9	19	76	61	137
Buenavista.....	78	96	12	11	90	107	197	6	6	»	»	6	6	12	43	70	113
Congreso.....	119	107	9	10	128	117	245	10	13	»	»	10	13	23	75	72	147
Hospital.....	77	78	7	5	84	83	167	6	3	2	»	8	3	11	67	75	142
Inclusa.....	104	86	60	63	164	149	313	10	2	12	17	22	19	41	72	66	138
Latina.....	78	73	8	11	86	84	170	7	3	»	»	7	3	10	56	47	103
Palacio.....	50	53	2	6	52	59	111	3	1	»	»	3	1	4	23	37	60
Universidad.....	104	91	7	9	111	100	211	10	9	1	»	11	9	20	62	68	130
<i>Total.....</i>	<i>757</i>	<i>720</i>	<i>126</i>	<i>130</i>	<i>883</i>	<i>850</i>		<i>69</i>	<i>47</i>	<i>16</i>	<i>21</i>	<i>85</i>	<i>68</i>		<i>511</i>	<i>546</i>	
<i>Total general.....</i>	<i>1.477</i>		<i>256</i>				<i>1.733</i>	<i>116</i>		<i>37</i>			<i>153</i>				<i>1.057</i>

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA

Defunciones ocurridas durante los días del 11 al 20 de septiembre, ambos inclusive, 306, que acusan un promedio diario de 30

CLASIFICACIÓN POR DISTRITOS

(Las ocurridas en establecimientos benéficos se clasifican en el distrito de procedencia.)

Centro.....	11
Hospicio.....	17
Chamberí.....	34
Buenavista.....	27
Congreso.....	46
Hospital.....	42
Inclusa.....	38
Latina.....	31
Palacio.....	18
Universidad.....	42
TOTAL.....	306

CLASIFICACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menores de un año.....	42
De uno a cuatro años.....	40
De cinco a diez y nueve ídem.....	16
De veinte a treinta y nueve ídem.....	51
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	57
De sesenta en adelante (de ellas, 17 de más de ochenta años).....	100
TOTAL.....	306

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Fiebre tifoidea, 1; sarampión, 4; escarlatina, 1; difteria, 1; tuberculosis, 40; cáncer, 22; meningitis, 11; congestión y hemorragias cerebrales, 21; orgánicas del corazón, 30; bronquitis, 15; neumonía, 5; bronconeumonía, 18; diarrea (menores de dos años), 25; diarrea (de dos años en adelante), 2, y nefritis, 22.

OBSERVACIONES

Hán ocurrido 13 defunciones más que en la decena anterior; no obstante, estas cifras siguen siendo las más bajas del año.

SUBASTAS

Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
30 septbre.	Suministro de menestra, utensilios y pan con destino a los acogidos en el segundo y tercer departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, durante dos años.—Importe anual calculado.....	199.290
3 octubre	Suministro de botellas de vidrio (biberones) y tapones necesarios a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, durante dos años. Importe anual calculado.....	26.812,05
5	Suministro de harinas necesarias a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, durante dos años.—Importe anual calculado.....	18.750
22	Obras de reconstrucción del pabellón de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, destinado a tahona, garaje, cuadra y portería.—Importe total.....	54.791,62
CONCURSO		
11	Adquisición de maquinaria, herramientas y aparatos destinados a los distintos talleres de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Tipo libre.	

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Polleia urbana)

- D. Anastasio Puebla, Alcalá, 113 duplicado, frutas.
- D. José Sabater, Alonso Cano, 34, frutas.
- D. Agustín Benito, Altamirano, 4, colchonería.
- D. Francisco Vicente, Amparo, 59, huevos.

D. Miguel Hurtado, Ambrós, 162, barbería.
 D. Félix Ciruelos, Argumosa, 3, barbería.
 D. Enrique Arias, plaza del Carmen, 1, zapatero.
 D. Francisco Gutiérrez, Carnero, 2 duplicado, lechería.
 D. Ramón Horta, Carretas, 31, ortopedia.
 D. Mariano Molina, Claudio Coello, 95, lechería.
 D. José Navas, paseo del Comandante Fortea, 38, lechería.
 D. José Cepa, Concepción Jerónima, 10, Agente de ferrocarriles.
 D. Cipriano Salvatierra, Dehesa de la Arganzuela, 15, herrero.
 D. Máximo Pardillo, Delicias, 25, taberna.
 D. Luis Torrente, plaza del Dos de Mayo, 7, lechería.
 D. Ramón Rodríguez, Doctor Esquerdo, 23, verduras.
 D. José González, Fernández de los Ríos 24, verduras.
 D. Teodoro del Olmo, Fernando el Católico, 32, objetos de escritorio.
 D. Tomás J. Díaz, Fray Luis de León, 4, ebanista.
 D. Julián Mingo, Fuencarral, 90, mercería.
 D. Vicente Chamorro, General Lacy, 30, lechería.
 D. Julián Añón, Gonzalo de Córdoba, 3, sombreros.
 D. Rogelio González, Guzmán el Bueno, 19, fiambres.
 D. Francisco Velasco, Hermosilla, 108, verduras.
 D. Emilio Redondo, Hermosilla, 115, huevos.
 D. Neófito Andrés, Hermosilla, 116, ultramarinos.
 Doña Felisa Fuentes, Jesús del Valle, 46, almoneda.
 D. José Hernández, José Antonio de Armona, 22, huevos.
 Doña Leonor Antón, Lagasca, 7, modista.
 D. Marciáno Cantalapiedra, Lérida, 90, lechería.
 D. Juan Arroyo, Luna, 18, sastre.
 D. Adolfo Fernández, Marqués de Cubas, 18, taberna.
 D. Mario Miaja, Mayor, 50, dentista.
 D. Antonio Rivera, Minas, 26, taberna.
 Sociedad española de Automóviles, Olózaga, 12, depósito.
 Doña Pilar Laso, Palencia, 28, lechería.
 Agencia Fabra, Pi y Margall, 11, anuncios.
 D. Frutos Castañeda, Príncipe de Vergara, 76, ultramarinos.
 D. Antonio Fernández, Avenida de la Reina Victoria, 30, despacho de pan.
 D. José K. Yáñez, Ribera de Curtidores, 13, abacería.
 D. Mariano San Juan, Ríos Rosas, 30, taberna.
 D. Alfonso Vinler, Roma, 73, ebanista.
 D. Agapito Moro, glorieta de San Bernardo, 3, clínica.
 D. Eduardo Moreno, glorieta de San Bernardo, 2, accesorios de automóviles.
 Agrícola Española, Sánchez Barcáiztegui, 12, huevos.
 D. Félix Fernández, Santa Engracia, 50, sidras.
 D. Apolinar Larqué, Sombrerete, 1, compraventa.
 D. José Maestre, Vergara, 8, depósito cerrado.
 Auto-Crédito, Víctor Hugo, 1, automóviles.
 D. Vicente Correa, Abtao, 16, ultramarinos.
 D. Isaac Bueno, Augusto Figueroa, 34, frutas.
 D. Zoilo Castro, Juan Duque, 14 provisional, depósito de útiles de albañilería.
 D. Félix González, Alberto Aguilera, 54, calzados.
 D. Antonio Alonso, Costanilla de los Angeles, 18, barbería.
 D. Valentín Herrero, Blasco de Garay, 21, cacharros.
 Perpiñán (C. A.), Bolsa, 16, calzados.
 Doña Mercedes Fagoaga, Bravo Murillo, 64, papelería.
 Polasas Reunidas, Campoamor, 20, oficinas.
 D. Enrique Royán, Carretas, 14, refrescos.
 Doña Dolores Beitiá, Avenida del Conde de Peñalver, 24, huéspedes.
 D. Ubaldo Sanz, Conde de Romanones, 18, cuadros.
 D. Antonio Guzmán, Cordón, 5, depósito de frutas.
 Doña Teodora Diego, paseo de las Delicias, 32, taberna.
 D. Ricardo Morán, paseo de las Delicias, 87, pescados.
 D. Pedro Sierra, paseo de las Delicias, 89, ultramarinos.
 D. Alejo Pérez, paseo de las Delicias, 151, huevos.
 D. Pedro Sánchez, paseo de Extremadura, 144, lechería.
 D. Pablo Benito, Fernández de los Ríos, 9, herrero.

D. Dámaso Illescas, Gaztambide, 16, zapatero.
 Doña Juana Sánchez, Jaén, 14, cacharros.
 Doña María Marina, Jardines, 26, huéspedes.
 D. Nicolás Cubillo, Mercado de San Antonio, cajón número 2, frutas.
 D. Romualdo Martín, Princesa, 60, sastre.
 D. Armando Fraile, Rey Francisco, 15, lechería.
 Doña Filomena Pérez, Rey Francisco, 2 al 8, huéspedes.
 D. Juan Crespo, Travesía de San Mateo, 14, lechería.
 D. Cipriano Miguel, Santa Engracia, 149, taberna.
 D. Teodoro Redondo, Tortosa, 5, frutas.
 D. Andrés Gómez, Victoria, 6, huéspedes.
 Doña Francisca López, Huertas, 7 duplicado, peluquería.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde

el 21 al 27 de septiembre :-:

Alquilar: Linneo, 13 y 15; Zurbano, 69; Covarrubias, 4; Altamirano, 24; Fernández de los Ríos, 51; Santa Engracia, 120; Covarrubias; Hilarión Eslava, 35 y 37; Lope de Rueda, con vuelta a Ibiza; Lista, 52; Cardenal Cisneros, 90; Ayala, 97; Riego, 4; Duque de Sexto, 46; Acuerdo, 37; Méndez Alvaro, 91 (pasaje); Rodríguez San Pedro, 40; Princesa, 60 duplicado; paseo de Santa María de la Cabeza, 18; Lope de Rueda, 37; Vallehermoso, 56 provisional; Miguel Angel, 19; paseo del General Martínez Campos, 40, y Marqués del Riscal, 9, con vuelta a Fortuny.

Pintar quiosco: Carranza, 5.

Cortar árbol: Narváez, 5.

Rotular valla: Avenida de Menéndez Pelayo, 79 provisional.

Pintar vallas: Duque de Sexto, 12, y Santa Engracia, 4.

Pintar verja: Paseo de la Castellana, 39.

Vallar solares: Gonzalo de Córdoba, 4; Avenida de Menéndez Pelayo, 43; Vallehermoso, 40 duplicado; Diego de León, Torrijos y Alcalá, sin números; San Bernardo, 20; Don Ramón de la Cruz, con accesoria a Francisco Silvela, 3, y Granada, 29, 31 y 33.

Paso de carruajes: General Lacy, 14; Fernando el Santo, 4, y Príncipe de Vergara, 42 y 44.

Pintar portadas: Guzmán el Bueno, 9; Santa Engracia, 40; Torrijos, 23; Jorge Juan, 18; Lagasca, 10; Fernando el Católico, 2; Claudio Coello, 52; San Bernardo, 124; paseo de las Acacias, 7; Goya, 19; Fuencarral, 46; Hermosilla, 63; Noviciado, 20 y 22; Buen Suceso, 2; Raimundo Lulio, 16; Marqués de Urquijo, 1; Goya, 4; Don Ramón de la Cruz, 20; García de Paredes, 72; Sagasta, 4; Fuencarral, 127; Blasco de Garay, 18; paseo de las Delicias, 6 y 44; Embajadores, 97 y 166; Zurbano, 5; Marqués del Riscal, 1; Alcalá, 131; Serrano, 39, 41, 42 y 51; Morejón, 9, y Pacífico, 22.

Construir fincas: María de Molina, con vuelta a Castelló; Narváez, 58; Embajadores, 106; Alcalá, 110; Delicias, 21; Francisca Moreno; Juan Duque, 8; Alenza, 24 provisional, y Blasco de Garay, 29 provisional.

Revocos: Cardenal Cisneros, 5 y 46; Blanca de Navarra, 5; Narciso Serra, 60; Caridad, 23; Olid, 4; Santa Engracia, 65; Claudio Coello, 22; paseo del General Martínez Campos, 32; Alenza, 15; Jorge Juan, 21; Alcalá, 137; paseo del Canal, 8; Zurbano, 23; Hartzenbusch, 9; plaza de las Peñuelas, 6; Cambroneiras, 7; Manzanares, 26; Trafalgar, 9; Castelló, 3; Palafox, 25; Juan Bravo, 81; Magallanes, 11, y Medellín, 9.

Explicación y vallar solar: Paseo de las Delicias, 72.

Obras de reforma: Jorge Juan, 19; Monte Esquinza, 5; paseo de la Castellana, 6 y 65; Modesto Lafuente, 27; Alcántara, 22; paseo de las Delicias, 22, 135 y 139; Alcalá, 153; Martín de Vargas, 3; Blasco de Garay, 28; García de Paredes, 38; Fernando el Santo, 4; Jordán, 10 y 12; Velázquez, 40; María de Molina, 100 moderno; Juan Duque, 12; Lista, 32; Caridad, 37; Fuencarral, 123; Goya, 36, con vuelta a Castelló, y Luchana, 15.

Obras de ampliación: Paseo de la Florida, 7.

Demoler cobertizos: Narváez, 24 y 26, y Juan de Austria, sin número.

Obras de reparación: Goya, 37 moderno; Martín de los Heros, 83, con vuelta a Benito Gutiérrez; Ponzano, 13; Españolito, 5 y 7; Carranza, 12; Santa Engracia, 64, con vuelta a García de Paredes; Hermosilla, 51; Fernández de la Hoz, 10; Carranza, 6; Monte Esquinza, 20; Alcántara, sin número; García de Paredes, 33; Medellín, 9; Rodríguez San Pedro, 58, y Galileo, 6.

Construir escalera: Ancora, 6.

Derribar pabellón: Arango, 6.

Paso de carros: Calvo Asensio, 3; Rosales, 42; Miguel Angel, 1; Maldonado, sin número, y Narváez, 25.

Colocar muestras: Paseo de las Delicias, 23 y 48; paseo de la Castellana, esquina al del General Martínez Campos; Ayala, 47 duplicado; San Bernardo, 118; Avenida de Menéndez Pelayo, 33; Lope de Rueda, 16; Meléndez Valdés, 25; Fernando el Católico, 38; Francisco Silvela, 58, y Goya, 69.

Colocar farola: Peñuelas, 15.

Desmontar solares: Serrano, 55; José Antonio de Armona, esquina a Sebastián Elcano; Alcalá, 110; Goya, 13 y 20, y paseo de las Delicias, 29.

Derribar portería y almacenes: Paseo de la Castellana, 4.

Construir pabellones: Paseo de las Acacias, sin número; Fray Luis de León, 15; Vizcaya, 10; Juan Bravo, 49, y Castelló, 18 y 39.

Obras de saneamiento: Paseo de los Olmos, 1 duplicado.

Instalar ascensores: Claudio Coello, 102; Avenida de la Plaza de Toros, 10; Velázquez, 22; Serrano, 30, y Fuencarral, 139.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarlas

Acometer a la alcantarilla general, 10.

Rompimientos de la ídem íd., 8.

Limpiar y reparar atarjeas, 17.

Construir alcantarilla particular, 1.

Total, 36.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 17 al 23 de septiembre de 1929

AUTORIZACIONES	Cripta de la iglesia de la Concepción	Cripta de la iglesia de la Almudena	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones	Importe	
								Pesetas	
De 45,50 pesetas.....	»	»	»	3	3	1	7	318,50	
De 60,50 —	»	»	2	1	2	2	7	423,50	
De 68,75 —	»	»	1	»	»	1	2	137,50	
De 169,50 —	»	»	»	»	»	»	»	»	
De 272,25 —	»	»	»	»	»	1	1	272,25	
<i>Suma.....</i>	»	»	3	4	5	5	17	1.151,75	
<i>Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:</i>									
De 68,75 pesetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
De 72,50 —	»	»	»	»	»	»	»	»	
De 272,25 —	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....	»	»	3	4	5	5	17	1.151,75	

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pascual López proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 2,75 caballos en la casa número 54 de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Anónima de Ómnibus de Madrid proyecta establecer talleres de cerrajería y carpintería e instalar dos electromotores con fuerza total de cuatro caballos en un garaje de la casa número 2 del paseo de los Pontones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Páez proyecta establecer un taller de imprimir e instalar 19 electromotores con fuerza total de 39 caballos en la casa número 61 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domiciano Andrés proyecta establecer un taller de electricista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lucas Ruiz proyecta establecer un garaje en la casa número 2 del camino bajo de San Isidro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ildefonso García proyecta establecer una carbonería en la casa número 11 de la calle del Rosario.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cándido López proyecta establecer un tejear en la casa número 1 de la calle de Vicente Martín Arias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Saturnino Montero proyecta establecer una carbonería en la casa número 6 de la calle de Guillermo de Osma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Isidoro Honrado proyecta establecer una carbonería en la casa número 30 de la calle de Francisco Puig.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás García proyecta establecer una carbonería en la casa número 60 de la calle del General Oráa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Proveedora Universal (S. A.) proyecta establecer una carbonería en una casa sin número del paseo de las Acacias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. S. Santamaría y Compañía proyecta instalar una máquina tupí y dos electromotores con fuerza total de ocho caballos en la casa número 9 de la calle de la Batalla del Salado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio de la Fuente proyecta establecer una imprenta e instalar dos electromotores en la casa número 17 de la calle de la Cava Baja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Valentí proyecta la ampliación de carpintería con sierra e instalar un electromotor de ocho caballos de fuerza en la casa número 22 de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Parrondo proyecta establecer una carbonería en la casa número 52 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Gómez Castro proyecta establecer una carbonería en la casa número 7 de la calle de Lombía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Garrido proyecta establecer un taller de zurrador de pieles en la casa número 14 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Núñez proyecta la ampliación de venta de leñas y carbones en la casa número 24 de la calle de Claudio Coello,

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar dos electromotores para accionar bombas centrífugas en la casa número 17 de la Avenida de Pi y Margall.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ernesto Nieto proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de un caballo en la casa número 24 de la calle de los Artistas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Fernández Lorente proyecta instalar siete electromotores con fuerza total de 12 caballos en la casa número 9 de la plaza de San Gregorio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Osés proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 2,35 caballos en la casa número 9 de la calle A, terrenos del Metropolitano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Senén de Rentería proyecta establecer un taller de vulcanización con caldera e instalar dos electromotores con fuerza total de 2,25 caballos en la casa número 46 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas indus-

tria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Segundo Gutiérrez proyecta establecer venta de aceites lubricantes y reparación de cámaras e instalar un motor de un sexto de caballo de fuerza en la casa número 8 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1929.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Alonso proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 14 de la calle de Santa Teresa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano López proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 19 de la calle de Argensola.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo Cano proyecta establecer un taller de molduras e instalar dos electromotores con fuerza total de 19 caballos en la casa número 2 de la calle del Gobernador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo Martínez proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de Campomanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-

ción expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar un electromotor de 1,80 caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle Mayor (café María Cristina).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salustiano Mayo proyecta establecer un café bar en la casa número 72 provisional de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel de los Ríos proyecta establecer una fundición de metales al crisol en la casa número 15 de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Brañas proyecta la ampliación de taller de reproducciones fotográficas por instalación de un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 18 de la travesía de San Mateo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabino Bueno proyecta establecer una carbonería en la casa número 28 de la calle de Constantino Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Esteban proyecta establecer un secador a fuego en la casa número 1 de la calle de Galdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Romero proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 13 de la calle de Belén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco de la Fuente proyecta instalar un electromotor de ocho caballos de fuerza y una caldera de vapor en la casa número 75 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Fernández proyecta instalar siete electromotores con fuerza total de 12 caballos en la casa número 5 de la calle de Larra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Indalecio Díez proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 7 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José del Moral proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 21 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Margarita Fernández proyecta establecer un depósito cerrado de carbones en la casa número 23 de la calle de Barbieri.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Rubio proyecta establecer la venta de leñas y carbones en la casa número 18 de la calle de Olózaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Junquera proyecta establecer la venta de alcohol en la casa número 102 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Humberto Lallemand proyecta establecer un café bar en la casa número 2 de la calle de Olózaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ferreiro proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa número 13 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Alvear y Serrano proyectan instalar tres electromotores con fuerza total de 14 caballos en la casa número 13 de la calle de Riego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Martín proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 11 caballos en la casa número 5 de la calle de Adrián Pulido.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Modesto de Lara proyecta instalar dos electromotores de 9,50 y 0,25 caballos de fuerza en la casa número 39 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los señores Hijos de Honorio Riesgo proyectan instalar siete

electromotores con fuerza total de 4,83 caballos en la casa número 1 de la calle de Peligros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco de la Vega proyecta establecer un café-restaurante en la casa número 126 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Pardo proyecta establecer una carbonería en la casa número 12 de la calle del Duque de Sexto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Deogracias Alvarez proyecta establecer un café bar en la casa número 34 de la calle del Espíritu Santo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Pumarega proyecta establecer un café bar en la casa número 3 de la calle de Jardines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joseph Bazin proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 85 de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan de Ibararay proyecta establecer un taller de vulcanización de cámaras de automóvil e instalar dos electromotores con fuerza total de dos caballos en la casa número 22 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Conesa proyecta establecer una fábrica de helados e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 147 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que las estaciones de Sevicio, Bergareche y Compañía proyectan establecer la venta de accesorios para automóvil en la casa número 10 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Félix Sánchez proyecta establecer un café bar en la casa número 37 de la calle de Lope de Rueda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Martín Segovia proyecta establecer un café bar en la casa número 52 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eufemio Díaz proyecta instalar dos electromotores de cinco caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle de San Bernabé.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Elías de la Peña, en nombre de la Carrocería Moderna, proyecta instalar un electromotor de siete caballos de fuerza en la casa número 22 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Carmena proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 3 de la calle del Duque de Alba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Suárez proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 14 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la señora Hija de Nicomedes Herrero proyecta instalar una sierra accionada por un electromotor de diez caballos de fuerza en la casa número 30 de la Ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1929.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

INTERVENCION

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1929

INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 21 de septiembre de 1929	Del 22 al 28 de septiembre de 1929	Total de ingresos hasta el 28 de septiembre de 1929
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas	426.209,68	234.269,02	8.882,97	243.151,99
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales	578.300	158.477,84	1.475	159.952,84
3.º—Subvenciones	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.. ..	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos	2.910.582,52	514.459,35	19,92	514.479,27
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	120.000	58.755,50	1.432,75	60.188,25
7.º—Contribuciones especiales.....	269.964	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	15.610.338,59	11.162.834,13	352.254,09	11.513.088,22
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	21.938.045,61	11.865.642,08	10.462,49	71.876.104,57
10.º—Imposición municipal.....	32.401.894	22.054.510,40	745.074,73	22.799.585,13
11.º—Multas.....	220.000	380.682	19.513,25	400.195,25
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	10.070.987,38	9.036.311,82	7.861,45	9.044.173,27
Sumas.....	84.546.321,78	55.465.942,14	1.146.976,65	56.612.918,79
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	270.457,23	3.575,22	274.032,45
TOTAL DE INGRESOS	84.546.321,78	55.736.399,37	1.150.551,87	56.886.921,24

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 21 de septiembre de 1929	Del 22 al 28 de septiembre de 1929	Total de pagos hasta el 28 de septiembre de 1929
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales.....	23.733.048,69	16.642.312,91	1.651.314,12	18.293.627,03
2.º Representación municipal.....	285.954	209.340,79	125	209.465,79
3.º Vigilancia y seguridad.....	4.929.551	2.853.884,39	2.984,56	2.861.868,95
4.º Policía urbana y rural.....	7.684.283,62	4.761.142,52	88.552,62	4.849.695,14
5.º Recaudación.....	2.387.315	1.407.889,16	42.223,17	1.450.112,33
6.º Personal y material de oficinas.....	5.035.177,88	3.342.929,92	8.721,54	3.351.651,46
7.º Salubridad e Higiene.....	11.725.267,89	6.723.899,21	145.844,97	6.869.744,18
8.º Beneficencia.....	5.354.046,74	2.947.200,77	67.870,13	3.015.070,90
9.º Asistencia social.....	342.221,25	160.243,34	»	160.243,34
10.º Instrucción pública.....	5.139.643,52	3.129.062,86	147.480,80	3.276.543,66
11.º Obras públicas.....	7.716.855,14	4.561.052,29	132.551,75	4.693.604,04
12.º Montes.....	1.500	750	»	750
13.º Fomento de los intereses comunales.....	33.700	25.000	»	25.000
14.º Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º Imprevistos.....	797.866,40	342.713,36	2.565,60	345.278,96
18.º Resultados.....	5.855.911,27	3.540.236,88	13.561,65	3.553.798,53
<i>Sumas</i>	81.022.342,40	50.652.658,40	2.303.795,91	52.956.454,31
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	201.949,41	2.940,51	204.889,92
TOTAL DE PAGOS	81.022.342,40	50.854.607,81	2.306.736,42	53.161.344,23

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	56.612.918,79	
Idem devueltos.....	204.889,92	56.408.028,87
Pagos realizados.....	52.956.454,31	
Idem reintegrados.....	274.032,45	52.682.421,86
<i>Existencia en Depositaria</i>		3.725.607,01

Madrid, 30 de septiembre de 1929.—El Interventor municipal interino, *Vicente Morán de Burgos*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 23	Día 24
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	100 0/0	100	100	99,90	»	100	100
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	99,75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	96	»	»	»	»	»	96
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	93,75	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	93	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	90	»	»	90	»	»	»
Empréstito de 1923.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	89,75	»	»	»	»	»	90
Empréstito de 1927.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	98,50	»	»	»	»	98	»
Empréstito de 1929.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	96,25	»	96,25	»	»	96,25	»
Empréstito de 1929.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88,85	»	»	»	»	»	89

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas en curso de ejecución durante los días del 20 al 26 de septiembre de 1929

Aceras

Fernando el Santo, paseo de Recoletos, Concepción Jerónima (solar), Cartagena, paseo de la Castellana, Preciados, Ciudad

Rodrigo, plaza del Rey, Matadero viejo, Alcalá, Argumosa, Noviciado, Encarnación, Mendizábal, paseo de la Infanta María Teresa, Parque de Madrid, San Bernardo, Alamo, Leganitos, Tintoreros, plaza de la Cebada, Ruda, San Francisco (solar), Matadero nuevo, Humilladero, Colegiata, Embajadores, Calatrava, Almendro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Matadero viejo, Fernando el Santo, Jiménez de Quesada, Bordadores, Desengaño, Concepción Jerónima (solar), Goya, López

de Hoyos, Almagro, Mesonero Romanos, plaza de Castelar, paseo de la Castellana, Bárbara de Braganza, Marqués de Zafra, Luis Mitjans, Fuente del Berro, Méndez Alvaro, Ronda de Atocha, O'Donnell, paseo de las Delicias, Argumosa, plaza de Antón Martín, Amor de Dios, paseo de Santa María de la Cabeza, Lavapiés, Madera, plaza de Chamberí, San Bernardo, glorieta de Bilbao, Covarrubias, San Marcos, Caracas, Francisco de Rojas, Malasaña, Cuesta de la Vega, plaza de la Encarnación Martín de los Heros, San Andrés, plaza de Santo Domingo, Moratines, Puerta de Toledo, Humilladero, San Justo, Doña Urraca, camino bajo de San Isidro, Saavedra Fajardo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas

Dos trabajando en los distritos de Buenavista y Palacio, y el resto del personal ayudando en los talleres.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial ebanista y un agregado en la primera Casa Consistorial; los carpinteros arreglando unas puertas en la calle de la Cebada; arreglando una valla de la casilla de la Travesía de Fúcar; haciendo unas puertas para los talleres de carpintería; haciendo y arreglando carretillas, y el carretero haciendo y arreglando carros de mano.

En el de cerrajería: Haciendo un bastidor para el tragaluz de las fraguas y una transmisión para el motor de los talleres, y arreglando carros y ruedas de carretillas. Los chisperos aguzando punteros y arreglando herramientas de los canteros.

En el de pintura: Pintando la barandilla de la plaza de las Salesas, la puerta del taller de carpintería, carros de mano y unas puertas en la calle de la Cebada.

En el de vidriería: Haciendo una aceitera y preparando obra para hacer y arreglar faroles de mano.

Madrid, 26 de septiembre de 1929.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 20 al 26 de septiembre de 1929

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 49; informes sobre peticiones de licencias de calas, 17; oficios varios, 35; citaciones para recepción de materiales, 2; asuntos tramitados, 34; listas de jornales, 16; importe de las mismas en la última decena, 40 223,52 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 7, y altas por ídem en el ídem íd., 5.

Ensanche

Asuntos despachados, 49; expedientes informados, 37; ídem ídem de calas, 42; oficios varios, 22; citaciones para recepción de materiales, 2; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última decena, 31.806,75 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 11, y altas por ídem en el ídem íd., 6. Madrid, 26 de septiembre de 1929.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 19 al 25 de septiembre de 1929

Aceras

Obra nueva: Paseo de las Delicias y Ferrocarril.
Conservación: Monte Esquinza, José Marañón, Andrés Mellado, Zurbano, Batalla del Salado, Comercio, Bustamante, Palos de Moguer y glorieta de Santa María de la Cabeza.
Calas: Raimundo Fernández Villaverde, Caracas, General Oráa, Alcalde Sáinz de Baranda, Montesa, Don Ramón de la Cruz, Ancora, Segovia, paseo de las Delicias y Ercilla.

Empedrados

Obra nueva: Guzmán el Bueno y Comercio.
Conservación: Monte Esquinza, Modesto Lafuente, Méndez Alvaro, Gil Imón y Canarias.

Calas: General Alvarez de Castro, Alonso Cano, Santa Engracia, Serrano, Padilla, General Oráa, Claudio Coello, Ferrocarril, Ancora, Granada, Méndez Alvaro, Gil Imón, Canarias y plaza de las Peñuelas.

Afirmados

Obra nueva: Alonso Cano.

Conservación: Alonso Cano, Maudes, Comercio, paseo de las Delicias, Méndez Alvaro, Embajadores y Manzanares.

Calas: Raimundo Fernández Villaverde, General Palanca, Ancora, paseo de las Yserías, glorieta de Santa María de la Cabeza y paseo de las Delicias.

Obras por contrata

Empedrado: Zurbano y plaza de Chamberí.

Explanación: Ponzano, Cea Bermúdez, Joaquín María López, Donoso Cortés y Escosura.

Pavimento de asfalto: Monte Esquinza, Jerónimo de la Quintana, plaza de Chamberí, José Marañón y Manuel Longoria.

Aceras de cemento: Paseo del General Martínez Campos, Maudes, Santa Engracia, Avenida de la Reina Victoria, Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silvela; Lope de Rueda, números 2 al 18, y paseo central de Príncipe de Vergara, de Alcalá a Goya.

Asfalto: General Pardiñas, de Hermosilla a Lista.

Empedrado de pórfido sobre hormigón: General Oráa, del paseo de la Castellana a Hermanos Bécquer, y de ésta a Serrano.

Empedrado de pórfido sobre arena: Serrano, de Oquendo a Joaquín Costa.

Empedrado con material usado sobre hormigón: Alcalde Sáinz de Baranda, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez.

Aceras de loseta: Príncipe de Vergara, frente a las fincas números 26, 28 y 34.

Empedrado de mosaico sobre hormigón: Claudio Coello, de General Oráa a María de Molina.

Asfalto comprimido: Padilla, de Velázquez a General Pardiñas.

Bernardino Obregón y Palos de Moguer.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 334 pares; trinchantes, 14; picos, 35; piquetas, 16; clavos, 26; martillos y cortafríos, 10; construyendo alcorques para las aceras de cemento, y recalzando varias puertas en la plaza de Chamberí.

En el de carpintería: Arreglo de carros, carretillas, cajón de guarda, reglas para los albañiles y en el Matadero viejo.

En el de pintura: Pintando niveletas, jalones y miras para la Dirección.

En el de vidriería: Arreglando faroles y cañerías en la segunda y tercera zonas.

Máquinas: La número 1 en la calle de Lista, la número 2 en la Cuesta de la Vega y la número 3 en la calle de Alonso Cano.

Madrid, 25 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *José Casuso*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 72.

Reconocimientos practicados, 30.

Madrid, 25 de septiembre de 1929.—Por el Arquitecto de la sección, *Francisco García Nava*.

Segunda sección

Expedientes informados, 67.

Reconocimientos practicados, 35.

Madrid, 26 de septiembre de 1929.—El Arquitecto de la sección, *Francisco García Nava*.

Tercera sección

Expedientes informados, 116.

Tira de cuerdas, 2.

Requerimientos, 7.

Comparecencias, 23.

Reconocimientos, 33.

Madrid, 28 de septiembre de 1929.—Por el Arquitecto de la sección, *R. González del Cerro*.

Cuarta sección

Expedientes informados, 73.
Reconocimientos practicados, 54.
Tira de cuerdas, 1.
Volantes y citaciones, 9.
Madrid, 25 de septiembre de 1929. — El Arquitecto de la sección, *Vicente Botella*.

Quinta sección

Obras de nueva planta, 10.
Idem de reforma o ampliación, 18.
Idem menores, 23.
Licencias de alquilar, 3.
Partes de alturas, 2.
Direcciones facultativas, 11.
Certificaciones de andamios, 7.
Aperturas de establecimientos, 14.
Denuncias, 13.
Requerimientos, 3.
Reconocimientos, 32.
Madrid, 26 de septiembre de 1929. — Por el Arquitecto de la sección, *Federico del Rivero*.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 2.
Confección de planos, 5.
Tira de cuerdas, 3.
Obras de nueva construcción, 8.
Idem de reforma o ampliación, 7.
Expedientes de alquilar, 2.
Direcciones facultativas, 5.
Certificaciones de andamios, 2.
Obras menores, 21.
Revocos, 3.
Denuncias, 4.
Vallar solares, 1.
Instalación de motores, 8.
Idem de calderas de calefacción, 2.
Reconocimientos, 37.
Madrid, 26 de septiembre de 1929. — El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.
Tira de cuerdas, 3.
Obras de nueva planta, 7.
Idem de reforma o ampliación, 6.
Idem de reforma interior, 4.
Licencias de alquilar, 10.
Partes de rectificación, 12.
Denuncias, 2.
Establecimientos industriales, 8.
Vallar solares, 1.
Revocos, 4.
Instalación de calderas y motores, 2.
Certificaciones de andamios, 4.
Expedientes de expropiación, 1.
Idem de apropiación, 1.
Idem sobre incremento del valor de los terrenos, 6.
Reconocimientos, 18.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 4.
Madrid, 26 de septiembre de 1929. — El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección

Confección de planos, 10.
Obras de reforma, 9.
Partes de estado de obras, 5.
Certificaciones de andamios, 6.
Expedientes de apropiación, 5.
Idem de expropiación, 10.
Tira de cuerdas, 7.
Direcciones facultativas, 5.
Obras menores, 2.
Idem de nueva construcción, 4.
Revocos, 3.
Expedientes de alquilar, 5.
Denuncias, 2.
Vallar solares, 1.
Establecimientos industriales, 7.
Instalación de motores, 3.
Incidencias, 21.
Reconocimientos, 15.
Consultas, 32.
Asistencias a Juntas y Comisiones, 3.
Ponencias, 5.
Madrid, 26 de septiembre de 1929. — El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 24 de septiembre de 1929

Por administración

Cañerías. — Reparaciones: En la Ribera de Curtidores, Méndez Alvaro (Estación depuradora de aguas), Doña Urraca, Gabriel Lobo, Marcenado, Nieremberg, San Germán, López de Hoyos, Palencia, paseo del Comandante Fortea, Zurita, Costanilla de los Desamparados, Antonio López, Saavedra Fajardo, General Ricardos, Caramuel y plaza de Olavide.

Fuentes. — Reparaciones: En el paseo de Extremadura, Fernández de los Ríos, plaza de Castelar, Tirso de Molina, paseo de la Reina Cristina, Saavedra Fajardo, Carrera de San Isidro, Ronda de Toledo, plaza de las Cortes, Uigel, Francisco Rodríguez, Castilla, Viriato, Maldonado, Alcántara, General Porlier, Alcalá, Caramuel, Luis Mitjans, paseo del Hipódromo, Segovia y plaza de San Miguel.

Urinaríos. — Reparaciones: En los de la Puerta de Toledo, calle de Alcalá (Ventas) y paseo de las Delicias.

Talleres

En el de mecánica. — Construcción: Casquillos y racores.

En el de fundición. — Construcción: Racores.

El de pintura. — En los evacuatorios de la Puerta del Sol.

En el de carpintería. — Construcción: Puertas, ventanas y tapas para pozos. — Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol y en los talleres.

En el de vidriería. — Construcción: Arandelas y botes para carburo. — Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol, glorieta de Bilbao y plaza de Lavapiés, Escuelas de Aguirre y de la plaza del Dos de Mayo, en los talleres y en la Visita.

En el de cerrajería. — Construcción: Botones y caños para fuentes. — Reparaciones: En la Casa de Baños, urinaríos de la plaza de Chamberí y calle de Alcalá, evacuatorios de la Puerta del Sol y de la plaza de San Millán y en la Visita.

En el de cantería. — Construcción: Labrando piedra. — Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol, en el urinario de la calle de Alcalá (Ventas) y en la Visita.

En el de guarnicionería. — Construcción: Chanclos. — Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.230; idem limpiadas, 340; reconocimientos de atarjeas, 25, y objetos extraídos, 5.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 47; idem id. extraídos, 43; metros cúbicos de pago solicitados, 72; idem id. extraídos, 344, importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 120 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 17 al 23 de septiembre de 1929, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 4.

Expedientes, 131.

Instancias, 26.

Total, 161.

Comunicaciones de salida, 7.

Expedientes, 144.

Instancias, 21.

Total, 162.

Total general, 323.

Madrid, 24 de septiembre de 1929. — El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes secciones de este Ramo durante la semana del 15 al 21 de septiembre de 1929

Parque de Madrid

Macizos y segadores. — Limpieza y laboreo de macizos, esquilado, siega, repicado de plantas y adorno.

Rosaleda. — Limpieza, riego, laboreo, corta de flor pasada y guía de tallos en los trepadores.

Estufas. — Riego, plantación, laboreo de cuadros, mezcla de tierras, esquejado, limpieza, roza, conservación y vigilancia.

Obras y talleres. — Continuación de las obras del Parque Zoológico, aguzado de picos, arreglo de carretillas, mangas y regaderas; labrado de piedra, pintado, construcción y reparación de jaulas, colocación de cristales en las estufas y limpieza y engrase de las llaves de paso del canalillo.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a.—Riego y limpieza de cuadros, paseos y praderas, escarda de vinca y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores.—Siega de praderas y jardines.

Jardines y volante de ídem.—Riego, limpieza y conservación de los jarlines.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, limpieza, escarda de vinca y vigilancia.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a (sección de paseos).—Limpieza y riego de arbolado en las calles y paseos de la población.

Viveros.—Riego, roza, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega, riego, limpieza de praderas y paseos, tapado de arroyadas, colocación de placas y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 22 de septiembre de 1929.—Por el Jardinero Mayor, el Subjefe del Servicio, *Cecilio R. Arias*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 24 de septiembre de 1929

En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)

Construcción de galerías para canalizaciones de servicios. Calles de Serrano y Velázquez.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calle de Antonio López.

Cuenca de Reyes

Construcción del colector de Reyes.—Plaza de España. Madrid, 24 de septiembre de 1929.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

En la oficina.—Informes, 3; oficios, 2, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—En la Arganzuela, Matadero viejo de vacas, Mercado de la Cebada, reconocimiento de las molduras y cornisas interiores de dicho Mercado y recibido de puertas en los solares de las calles de Jacometrezo y Mesonero Romanos.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela, Almacén general y solares del antiguo Hospicio.

Ordenanzas.—En Edificaciones.

Madrid, 28 de septiembre de 1929.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Continuación de la construcción de sepulturas.

Arreglo de ángulos y sardineles, colocación de marmolillos en sepulturas, reparación y tabicado de nichos, construcción del hogar de un fogón, recorrido del tejado de los depósitos, construcción de un muro, preparación de tableros de rasilla, escafilado de ladrillos, construcción de traviesas para sepulturas y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos en los cuarteles III, XXXIII y XXXVII, y regrabado de los mismos en los cuarteles II, XX, XLIV y XLVII.

Arreglo de una tubería, hacer el recorrido, retranqueo de una boca de riego, colocación de tubería, preparación de una arqueta y otros trabajos de fontanería.

Continuación de la construcción del panteón de los héroes de Cuba y Filipinas.

Rozado y limpieza de cuarteles y del paseo de nichos, y traslado de broza al vertedero.

Transporte de materiales.

Despacho de licencias de colocación de trabajos.

Ídem de un expediente.

Madrid, 27 de septiembre de 1929.—Por el Arquitecto municipal, el Ayudante, *Francisco Noguera*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 19 al 25 de septiembre de 1929

Día 19, Churruga, 15; se recibió el aviso a las diez y siete y cincuenta minutos y se terminó a las diez y ocho y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 20, Balle-ta, 8; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veinte y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 20, Leganitos, 7; se recibió el aviso a las veintidós y veinticinco minutos y se terminó a las veintitrés y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 21, General Pardiñas, 7; se recibió el aviso a la una y cincuenta minutos y se terminó a las dos y cinco minutos; motivó el servicio el incendio del colchón de una cama.

Día 21, Ventosa, 8; se recibió el aviso a las veintiuna y se terminó a las veintiuna y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 22, Córdoba, 6; se recibió el aviso a las diez y seis y cincuenta minutos y se terminó a las diez y siete y diez minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 22, Vallehermoso, 40; se recibió el aviso a las diez y siete y treinta minutos y se terminó a las diez y ocho y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de la armadura de una casilla.

Día 23, Estudios, 10; se recibió el aviso a las diez y treinta minutos y se terminó a las diez y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 23, Encamienda, 22; se recibió el aviso a las trece y se terminó a las trece y quince minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 23, Mira el Río Baja, 5; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinte minutos y se terminó a las diez y ocho y treinta y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 24, Estación Imperial; se recibió el aviso a la una y treinta y cinco minutos y se terminó a la una y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un bidón de gasolina en un vagón.

Día 24, Melchor Cano, 8; se recibió el aviso a las diez y nueve y se terminó a las diez y nueve y quince minutos; motivó el servicio sacar a un hombre de una zanja.

Día 24, paseo del Comandante Fortea, 22; se recibió el aviso a las veinte y se terminó a las veinte y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 24, paseo del Comandante Fortea, 28; se recibió el aviso a las veinte y se terminó a las veinte y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de aceite en una sartén.

Día 25, Parisiana; se recibió el aviso a las diez y ocho y cuarenta minutos y se terminó a las diez y ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio sacar a un niño de un pozo.

Día 25, Jardines, 36; se recibió el aviso a las diez y nueve y veinticinco minutos y se terminó a las diez y nueve y treinta y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 25, Augusto Figueroa, 8; se recibió el aviso a las veinte y treinta y cinco minutos y se terminó a las veintiuna; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 11; ídem ídem. por el segundo Jefe, 9, e ídem ídem. por los Jefes de zona, 18.—Total, 38. Madrid, 26 de septiembre de 1929.—El Arquitecto Director interino, *M. Alvarez Naya*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este Servicio durante los días del 19 al 25 de septiembre de 1929

Expedientes en que ha intervenido, 84; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 10; ídem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, ídem, 8; ídem del señor Secretario general, ídem, 6; ídem procedentes de la Junta Consultiva, 60; informes emitidos, 84; certificaciones expedi-

das, 4; comunicaciones, 23; visitas de inspección de industrias, 4; ídem de motores, 5; ídem de calderas, 7; ídem de ascensores, 3; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 40.

Los electricistas afectos a este Servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 17 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y treinta y cinco minutos de la tarde hasta las seis y quince minutos de la madrugada, 16.279 mecheros alimentados por gas; desde las siete y treinta y cinco minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 7.665 mecheros alimentados por gas, y desde las siete y treinta y cinco minutos de la tarde hasta las seis y quince minutos de la madrugada, 353 lámparas intensivas y 896 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 26 de septiembre de 1929. — El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 18 al 24 de septiembre de 1929

Denuncias

Distritos.—Centro, 62; Hospicio, 205; Chamberí, 115; Buenavista, 312; Congreso, 72; Hospital, 106; Inclusa, 80; Latina, 141; Palacio, 73, y Universidad, 46.

Sección montada, 40.

Compañía de Circulación, 436.—Total, 1.679.

Servicios

Distritos —Centro, 13; Hospicio, 5; Chamberí, 19; Buenavista, 11; Congreso, 3; Inclusa, 6; Latina, 32; Palacio, 8, y Universidad, 5.

Sección montada, 2.

Compañía de Circulación, 14.—Total, 118.

Por infracción del bando de limpiezas

Distritos.—Centro, 118; Hospicio, 125; Chamberí, 151; Buenavista, 180; Congreso, 315; Hospital, 154; Inclusa, 87; Latina, 193; Palacio, 124, y Universidad, 59.—Total, 1.506.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 23 al 29 de septiembre de 1929

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales	»	»	77	389	»	»	»	30	»	»	496
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	»	»	3	11	»	»	»	»	»	»	14
Por id. id. de la ley de Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	»	80	400	»	»	»	30	»	»	510
Juicios											
Multados	»	82	57	328	»	»	»	8	»	»	475
Apercibidos	»	6	21	70	»	»	»	2	»	»	99
Sobreseídos	»	»	2	»	»	»	»	3	»	»	5
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes	»	3	»	2	»	»	»	17	»	»	22
TOTAL	»	91	80	400	»	»	»	30	»	»	601
Importe de las multas impuestas, pesetas	»	2.172	632	3.125	»	»	»	33	»	»	5.962

No han enviado datos las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Congreso, Hospital, Inclusa, Palacio y Universidad.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 17 al 23 de septiembre de 1929 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1929	1928	1927	1926	1925	1924
Nuestra Señora de la Almudena	191	180	211	223	219	198
San Justo	3	2	4	4	1	»
San Lorenzo	4	5	3	8	8	6
Santa María	5	»	»	1	2	»
San Isidro	5	4	4	»	1	5
Iglesia de la Buena Dicha	»	»	»	»	»	»
Cripta de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción	»	»	»	»	»	»
Civil	5	»	1	2	2	»
	213	191	223	238	233	209
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	24	29	22	30	23	24

I M P R E N T A M U N I C I P A L

ESCALAFÓN del personal de Instrucción pública municipal, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 24 de diciembre de 1925, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha por jubilaciones, fallecimientos o excepciones, y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1929.—El Secretario interino, LUIS MARTÍNEZ CRESPO.

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Día	Mes	Año
		<p>Escuelas municipales de Instrucción primaria</p> <p>INSPECCIÓN ESCOLAR</p> <p>Inspector Médico escolar, con 6.000 pesetas anuales</p>											
1	D. Octavio Rodríguez Vilarriño...	1	Enero.....	1927	2	6	»	19	6	11	4	Novbre....	1893
<p>Inspector Médico escolar, con 3.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Frutos Nava González.....	1	Junio.....	1925	4	»	»	17	10	15	25	Octubre...	1898
<p>ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA</p> <p>Maestros de término, con 6.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Saturnino Viña Martín.....	1	Abril.....	1923	6	3	»	18	2	»	29	Novbre....	1887
2	» Damián Antón López.....	1	Idem.....	1923	6	3	»	18	2	»	27	Septbre...	1872
<p>Maestros de término, con 5.500 pesetas anuales</p>													
1	D. Manuel Segura López.....	1	Abril.....	1923	6	3	»	16	»	21	24	Novbre....	1875
2	» Enrique Cubillo de la Fuente.	1	Idem.....	1923	6	3	»	16	»	21	11	Julio.....	1886
<p>Maestros de ascenso, con 5.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Francisco Valls Llacer.....	1	Abril....	1923	6	3	»	16	»	19	29	Enero.....	1863
2	» Manuel Cano Ruiz.....	1	Idem.....	1923	6	3	»	15	11	5	11	Marzo.....	1891
<p>Maestros de ascenso, con 4.500 pesetas anuales</p>													
1	D. José Rodríguez Moreno.....	1	Abril.....	1923	6	3	»	16	9	21	31	Octubre...	1881
2	» Vicente Fernández del Pozo...	1	Idem.....	1923	6	3	»	15	11	4	13	Abril.....	1871
<p>Maestros de entrada, con 4.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Román Pascual Gil.....	1	Abril.....	1923	6	3	»	15	7	16	18	Junio.....	1895
2	» Domingo Ramos Sánchez...	1	Idem.....	1923	6	3	»	15	7	16	22	Febrero...	1881
3	» Ricardo García Amorós.....	1	Idem.....	1923	6	3	»	9	10	16	25	Mayo.....	1884
4	» Gabriel Blanco Pueyo.....	1	Idem.....	1923	6	3	»	10	6	14	31	Octubre...	1895
5	» Eduardo Canto Rancaño...	1	Idem.....	1923	6	3	»	9	»	5	26	Novbre...	1898
<p>Maestros de entrada, con 3.500 pesetas anuales</p>													
1	D. José Marín Quesada.....	1	Abril..	1923	6	3	»	9	»	3	3	Febrero...	1889
2	» Epifanio de la Peña y Peña...	1	Idem.....	1923	6	3	»	9	»	1	1	Abril.....	1892
3	» Manuel Arias Muñoz.....	1	Idem.....	1923	6	3	»	9	»	»	3	Mayo.....	1894
4	» Feliciano Gonzalo y Gonzalo...	1	Idem.....	1923	6	3	»	8	11	29	23	Marzo.....	1889
5	» Aniceto Manuel Mena Tierno (interino).....	4	Novbre....	1922	6	7	26	6	7	26	»	»	»

Número en el catálogo.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<p style="text-align: center;">Maestras de término, con 6.000 pesetas anuales</p>											
1	D. ^a Eladia Mayor Gil Machón .	1	Abril	1923	6	3	»	27	5	1	18	Febrero . . .	1867
2	» Consuelo Martín del Busto . . .	1	Idem	1923	6	3	»	27	5	1	5	Enero	1865
3	» Pilar Huguet Crexells	1	Idem	1923	6	3	»	27	2	1	12	Diciembre . .	1871
4	» Concepción G. Carrascosa . . .	1	Idem	1923	6	3	»	24	2	»	2	Novbre	1876
5	» María de las Mercedes Bejarano Quintero	1	Idem	1923	6	3	»	18	2	»	29	Abril	1871
6	» Rosa Cruz Arimón Pacheco . . .	1	Idem	1923	6	3	»	18	3	»	21	Septbre	1898
7	» Francisca Suárez Inclán	1	Idem	1923	6	3	»	18	2	»	4	Idem	1887
8	» María Escribano Martínez	1	Idem	1923	6	3	»	18	2	»	25	Novbre	1886
9	» Flora Mateos de la Torre	1	Idem	1923	6	3	»	18	2	»	30	Idem	1892
10	» Sofía Rivas Martín	1	Idem	1923	6	3	»	18	2	»	22	Mayo	1893
11	» Clara Bello Posetti	1	Idem	1923	6	3	»	16	10	»	12	Agosto	1872
<p style="text-align: center;">Maestras de término, con 5.500 pesetas anuales</p>													
1	D. ^a Basilisa Matilde Sánchez Ucar	1	Abril	1923	6	3	»	16	»	22	15	Abril	1884
2	» Isabel Moralejo de Caso	1	Idem	1923	6	3	»	15	11	5	23	Septbre	1880
3	» Carmen Marchena del Val	1	Idem	1923	6	3	»	16	8	4	27	Julio	1888
4	» Jesusa Lage Pereira	1	Idem	1923	6	3	»	16	10	»	15	Novbre	1880
5	» María del Amparo Rodríguez Marqués	1	Idem	1923	6	3	»	15	11	5	3	Marzo	1878
6	» Adela Nadela de Castro	1	Idem	1923	6	3	»	16	»	22	18	Septbre	1881
7	» Encarnación Martín Pindado . . .	1	Idem	1923	6	3	»	16	»	22	3	Febrero	1878
8	» María del Milagro García Martínez	1	Idem	1923	6	3	»	16	»	22	24	Septbre	1889
9	» Soledad Campos Espuch	1	Idem	1923	6	3	»	15	11	4	15	Junio	1874
10	» María Teresa de Lara y Gil	1	Idem	1923	6	3	»	15	11	4	6	Septbre	1894
11	» María Teresa Fuchet Jiménez	1	Idem	1923	6	3	»	15	7	16	21	Junio	1884
<p style="text-align: center;">Maestras de ascenso, con 5.000 pesetas anuales</p>													
1	D. ^a Ascensión Menac Valdivieso . . .	1	Abril	1923	6	3	»	16	»	22	19	Mayo	1887
2	» Ramona Moyrón Arias	1	Idem	1923	6	3	»	16	1	8	18	Julio	1886
3	» Rosario Pérez Salgado	1	Idem	1923	6	3	»	15	2	»	13	Marzo	1889
4	» Juana Cuenca Abad	1	Idem	1923	6	3	»	13	7	28	17	Enero	1893
5	» Rosario Herrera Muñoz	1	Idem	1923	6	3	»	13	8	28	25	Junio	1896
6	» Severiana María del Milagro Zubiri	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	8	Novbre	1881
7	» Julia Pilar Cabezón	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	7	Enero	1890
8	» Teodosia del Río Luna	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	30	Marzo	1891
9	» María de las Nieves Pinalia Santos	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	4	Julio	1892
10	» Josefa Castelló Iglesias	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	5	Febrero	1893
11	» Carolina Carrero López	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	1	Julio	1893
<p style="text-align: center;">Maestras de ascenso, con 4.500 pesetas anuales</p>													
1	D. ^a Celia Muñoz Icabalceta	1	Abril	1923	6	3	»	11	11	17	18	Octubre	1894
2	» María Beltrán Menéndez	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	22	Diciembre . . .	1895
3	» María del Pilar Aramburu Casi	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	30	Idem	1895
4	» María de las Nieves Pastor Bardavis	1	Idem	1923	6	3	»	11	11	17	6	Agosto	1896
5	» Camino Martí Martínez	1	Idem	1923	6	3	»	11	9	23	8	Mayo	1890
6	» María Blanca Esteban Ramos . . .	1	Idem	1923	6	3	»	11	9	23	1	Febrero	1892
7	» Carmen Martín Sánchez	1	Idem	1923	6	3	»	11	9	23	18	Agosto	1896
8	» Carmen de Castro Fernández . . .	1	Idem	1923	6	3	»	11	10	4	16	Enero	1884
9	» María del Camino Borda Paradelo	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	»	19	Junio	1887
10	» María de la Esperanza Pérez Castresana	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	»	18	Diciembre . . .	1887
11	» Sofía Fernando Estringana	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	»	18	Septbre	1890

Número en el catálogo	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<p>Maestras de entrada, con 4.000 pesetas anuales</p>											
1	D. ^a Felicidad Tejerina Caballero	1	Abril	1923	6	3	»	11	2	»	13	Abril	1894
2	» Amelia Cueva Vallejo	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	»	17	Enero	1895
3	» Laura Emilia Moreno Muñilla	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	»	30	Mayo	1895
4	» Emilia Otero Díez	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	»	17	Marzo	1896
5	» María Teresa Gete Vázquez	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	»	16	Octubre	1896
6	» Herminia Páramo Mateo	1	Idem	1923	6	3	»	11	2	28	20	Abril	1886
7	» Agustina Rosario Rodríguez y Gonzalo	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	28	Agosto	1886
8	» María Antonia Muñoz y Ruiz del Castillo	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	3	Abril	1888
9	» Luz Masa y García Cuesta	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	3	Junio	1890
10	» María del Rosario Cáceres Marcos	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	11	Diciembre	1891
11	» Elena Casal Jiménez Moreno	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	15	Enero	1892
12	» Susana Novo Colson	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	29	Agosto	1893
13	» Josefa Fernández Tejedor	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	5	Febrero	1895
14	» María Luisa Calderón Martínez	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	5	Abril	1895
15	» Amalia García Salgado	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	10	Julio	1895
16	» Francisca Millán López	1	Idem	1923	6	3	»	11	1	28	18	Novbre	1896
17	» Amelia Tejerina Caballero	1	Idem	1923	6	3	»	11	»	14	19	Junio	1895
18	» Raquel Galdín Iglesias	1	Idem	1923	6	3	»	10	6	14	9	Febrero	1897
19	» María de la Concepción Celis González	1	Idem	1923	6	3	»	9	2	24	16	Diciembre	1890
20	» Águeda Mendoza Almeida	1	Idem	1923	6	3	»	9	2	24	7	Julio	1897
21	» Manuela Butrón Moreno	1	Idem	1923	6	3	»	9	2	24	9	Febrero	1898
22	» María de la Concepción Badía de la Puente	1	Idem	1923	6	3	»	9	2	24	8	Diciembre	1898
23	» Soledad García Gironés	1	Idem	1923	6	3	»	9	2	12	7	Septbre	1891
24	» Leonor Rico y García Burgo	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	27	24	Febrero	1895
<p>Maestras de entrada, con 3.500 pesetas anuales</p>													
1	D. ^a Clara Senoseain Corcuera	1	Abril	1923	6	3	»	9	1	26	18	Agosto	1896
2	» Rosa Vázquez Barrenengoa	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	25	6	Novbre	1894
3	» María Teresa Vega Hernández	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	24	17	Junio	1898
4	» Antonia Martí Martínez	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	23	1	Julio	1894
5	» María Josefa Mengual Febrero	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	11	29	Mayo	1897
E.	» Avelina Fernández de la Poza	1	Idem	1923	6	3	»	8	1	20	6	Enero	1899
6	» Eulalia Gallardo Grande	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	19	6	Abril	1896
7	» Fernanda Fernández de Córdoba	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	16	22	Mayo	1894
8	» Emilia Cardín García	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	11	25	Octubre	1897
9	» Amparo Fernández Morales	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	11	19	Junio	1898
10	» Demetria María Luisa Leal Cantera	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	10	22	Diciembre	1895
11	» Mariana Rico Murúa	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	9	23	Idem	1890
12	» Carmen del Valle y García Aranda	1	Idem	1923	6	3	»	9	1	7	17	Julio	1896
13	» Carmen Blanco García	1	Idem	1923	6	3	»	8	11	15	15	Abril	1889
14	» Concepción Corbalán Guillén	1	Idem	1923	6	3	»	9	10	»	13	Octubre	1898
15	» Luisa Nieto Cobos	1	Idem	1923	6	3	»	9	7	»	1	Idem	1891
16	» Francisca Sotés Potenciano	1	Idem	1923	6	3	»	8	5	6	2	Abril	1897
17	» Fuencisla Torán Rodríguez	1	Idem	1923	6	3	»	8	1	12	6	Enero	1898
18	» Elena Alvarez Núñez	1	Idem	1923	6	3	»	7	5	15	15	Julio	1893
19	» Dolores de la Cruz Losa	1	Idem	1923	6	3	»	7	2	20	28	Marzo	1896
20	» Valeriana Paracuellos Blanco	1	Idem	1923	6	3	»	6	11	11	29	Enero	1898
21	» María Engracia Romero Gallago	13	Novbre	1924	4	7	17	4	7	17	16	Abril	1898
22	» Dámasa Bordoy Asenjo	12	Idem	1925	3	7	18	3	7	18	12	Febrero	1897
23	» Concepción Simarro de la Iglesia	12	Idem	1925	3	7	18	3	7	18	7	Idem	1896

Número en el catálogo.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Día	Mes	Año
		<p align="center">ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMERA ENSEÑANZA BENÉFICA</p> <p align="center">Maestros Directores, Jefes de Escuelas graduadas, con 6.000 pesetas anuales</p>											
1	D. Manuel Sánchez de las Peñas...	1	Abril.....	1922	7	3	»	30	6	21	22	Octubre...	1869
2	» Rodolfo Tomás Samper... ..	1	Idem.....	1922	7	3	»	9	10	»	17	Marzo.....	1889
<p align="center">Maestros de sección de término, con 5.500 pesetas anuales</p>													
1	D. Manuel Garrido Casado	1	Abril.....	1923	6	3	»	30	7	22	1	Enero.....	1878
2	» Julián Escalada Sánchez	1	Idem.....	1923	6	3	»	21	7	6	16	Idem.....	1890
3	» Quintín Menac Valdivieso	1	Idem.....	1923	6	3	»	18	7	5	31	Octubre...	1888
4	» Víctor García García	1	Idem.....	1923	6	3	»	16	10	15	29	Marzo.....	1894
5	» León Vega Huescas	1	Idem.....	1923	6	3	»	17	6	5	20	Febrero...	1860
<p align="center">Maestros de sección de ascenso, con 4.500 pesetas anuales</p>													
1	D. Luis Renedo Lisardo	1	Abril	1923	6	3	»	13	5	16	18	Marzo.....	1878
2	» Isidro Sarcia Abad	1	Idem.....	1923	6	3	»	12	1	4	10	Febrero...	1884
3	» Fernando Menéndez Martínez ..	1	Idem.....	1923	6	3	»	11	8	25	12	Diciembre.	1878
4	» José Cantos López	1	Idem.....	1923	6	3	»	12	»	»	15	Idem.....	1882
5	» Valentín González Parreño....	1	Idem.....	1923	6	3	»	12	»	»	14	Agosto....	1890
<p align="center">Maestros de sección de entrada, con 3.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Francisco Ibáñez Córdoba ...	21	Enero.....	1924	5	5	10	5	5	10	23	Marzo.....	1897
2	» Inocencio López Aller	21	Idem.....	1924	5	5	10	5	5	10	10	Mayo.....	1901
3	» Aurelio Rodríguez Charentón ..	21	Idem.....	1924	5	5	10	5	5	10	19	Diciembre.	1895
4	» Ramón Rosas Zafrilla... ..	21	Idem... ..	1924	5	5	10	5	5	10	10	Septbre....	1898
5	» Alejandro Vicente Sanz	21	Idem.....	1924	5	5	10	5	5	10	18	Febrero...	1897
6	» Julio Noguera López	21	Idem.....	1924	5	5	10	5	5	10	3	Abril.....	1886
7	» Julio Aumente Díaz	21	Idem.....	1924	5	5	10	5	5	10	20	Julio.....	1901
<p align="center">PERSONAL SUBALTERNO</p>													
<p align="center">Conserje de término, con 4.500 pesetas anuales</p>													
1	D. Ricardo Palomera López.....	1	Abril.....	1924	5	3	»	26	5	1	19	Octubre...	1876
<p align="center">Conserjes de término, con 4.250 pesetas anuales</p>													
1	D. Angel García Diego	5	Marzo	1926	3	3	26	21	5	10	1	Marzo.....	1865
2	» Pedro Peñuelas Viejo.....	22	Mayo.....	1927	2	1	9	33	6	»	20	Novbre....	1865
<p align="center">Conserjes de ascenso, con 4.250 pesetas anuales</p>													
1	D. Eloy Merino Gutiérrez	1	Abril	1924	5	3	»	13	2	»	29	Novbre....	1876
2	» Juan Bernal Cuesta	5	Marzo.....	1926	3	3	26	12	8	2	29	Diciembre	1888
3	» Rufino Luna Fernández	22	Mayo.....	1927	2	1	9	24	»	2	17	Novbre...	1859
<p align="center">Conserjes de entrada, con 4.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Doroteo Verdugo Loras	1	Abril.....	1924	5	3	»	14	3	»	3	Octubre...	1863
2	» Ricardo Méndez Beltrán	1	Idem.....	1924	5	3	»	12	2	14	9	Marzo.....	1892
3	» Nicolás Mediavilla Gómez... ..	1	Idem.....	1924	5	3	»	9	3	»	11	Octubre...	1877
4	» Angel Cano Hierro.....	1	Idem.....	1924	5	3	»	27	5	1	1	Marzo.....	1874
5	» Vicente Gómez Cansado.....	5	Marzo.....	1926	3	3	26	18	4	17	22	Enero.....	1878
6	» Salvador Bernal Cuesta.....	22	Mayo.....	1927	2	1	9	13	8	3	9	Idem.....	1883

Número en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<p>Ordenanzas de término, con 2.500 pesetas anuales</p>											
1	D. ^a Emilia Guerrero Rojas	1	Julio	1924	5	»	»	21	5	12	24	Enero	1862
2	» Justa Ramos Avila	1	Idem	1924	5	»	»	16	6	22	6	Agosto	1864
3	» Máxima del Cerro Martínez	1	Idem	1924	5	»	»	14	8	25	17	Abril	1891
4	D. Joaquín Bernal Cuesta	1	Idem	1924	5	»	»	13	8	3	17	Idem	1894
5	» Manuel Garrido Martínez	22	Mayo	1927	2	1	9	12	2	14	3	Enero	1876
6	» José Olíu Pourrie	11	Octubre	1927	1	8	20	12	2	14	24	Mayo	1883
<p>Ordenanzas de ascenso, con 3.250 pesetas anuales</p>													
1	D. César Pestana Raboso	1	Julio	1924	5	»	»	12	2	14	5	Diciembre	1892
2	» Luis Canto Bermeosolo	1	Idem	1924	5	»	»	11	5	29	11	Junio	1887
3	» Manuel Cáceres Pérez	5	Marzo	1926	3	3	27	11	4	10	28	Novbre	1897
4	» Paulino García Sanfrutos	22	Mayo	1927	2	1	9	10	6	»	26	Enero	1863
5	» Benito Fernández Marcos	12	Diciembre	1927	1	6	19	9	4	»	18	Julio	1874
<p>Ordenanzas de entrada, con 3.000 pesetas anuales</p>													
1	D. José Rúa Velasco	1	Julio	1924	5	»	»	9	2	28	3	Novbre	1891
2	» Guillermo Gómez Santamaría	1	Idem	1924	5	»	»	9	2	28	31	Octubre	1886
3	» Angel Simón Vegas	1	Idem	1924	5	»	»	9	3	»	1	Novbre	1873
4	» Manuel Ruiz González	1	Idem	1924	5	»	»	9	6	27	4	Septbre	1896
5	» Joaquín Vilches González	21	Novbre	1927	1	7	10	1	7	10	17	Mayo	1893
6	» Laureano Sánchez Paredero	21	Idem	1927	1	7	10	1	7	10	4	Julio	1897
7	» Ceferino Ortiz Colmenero	31	Diciembre	1927	1	6	»	1	6	»	26	Agosto	1892
8	» José Vázquez Fernández	14	Junio	1928	1	»	17	1	»	17	25	Junio	1891
9	» Arturo Arratia Mendo	14	Idem	1928	1	»	17	1	»	17	28	Novbre	1903
<p>Mozo de aseo de las Escuelas de Aguirre, con 2.750 pesetas anuales</p>													
1	D. Remigio Martín Maeso	1	Abril	1923	6	3	»	9	3	»	1	Octubre	1860
<p>Guarda de la Escuela del paseo del Comandante Fortea, con 2.500 pesetas anuales</p>													
1	D. Aniceto Gómez Pérez	1	Abril	1923	6	3	»	7	7	»	»	»	»
<p>Celadoras de término, con 3.500 pesetas anuales</p>													
1	D. ^a Antonia Soler Bolaños	1	Julio	1925	4	»	»	12	6	»	10	Diciembre	1877
2	» Manuela Fournier Serrano	1	Idem	1925	4	»	»	12	6	»	19	Idem	1863
3	» Norberta García Alcañiz	1	Idem	1925	4	»	»	12	6	»	6	Junio	1867
4	» Mauricia Cid Castillo	1	Idem	1925	4	»	»	12	6	»	22	Septbre	1875
5	» Marcelina Solís del Olmo	1	Idem	1925	4	»	»	12	6	»	6	Abril	1886
6	» Edgarda Puga Sancho	1	Idem	1925	4	»	»	12	6	»	19	Septbre	1882
7	» María de la Paz Amor y Benítez	1	Idem	1925	4	»	»	10	6	»	8	Febrero	1896
8	» Francisca Platero Serrano	1	Idem	1925	4	»	»	10	6	»	28	Octubre	1896
9	» María García de la Iglesia	1	Idem	1925	4	»	»	12	6	»	29	Junio	1881
10	» Manuela Hernández Altave	1	Idem	1925	4	»	»	11	6	»	16	Idem	1861
11	» Angeles Forsini de la Rosa	1	Idem	1925	4	»	»	11	6	»	14	Septbre	1875
12	» Carmen Arteaga García	1	Idem	1925	4	»	»	11	6	»	12	Idem	1876
13	» Fuensanta Ripoll Valerida	1	Idem	1925	4	»	»	11	6	»	7	Enero	1894
14	» Concepción González Pascual	1	Idem	1925	4	»	»	11	6	»	7	Diciembre	1854
15	» Inés Garrido Rincón	1	Idem	1925	4	»	»	12	6	»	11	Idem	1885
16	» Carmen Ferrer Ibarzábal	1	Idem	1925	4	»	»	11	6	»	15	Febrero	1886
17	» Magdalena Rodríguez López Castro	13	Marzo	1929	»	3	18	11	6	»	23	Abril	1891
<p>Celadoras de ascenso, con 3.250 pesetas anuales</p>													
1	D. ^a Josefa Piñol Martín	1	Julio	1925	4	»	»	11	6	»	18	Mayo	1893
2	» Felicitas Iglesias Picazarri	1	Idem	1925	4	»	»	11	6	»	7	Marzo	1895

Número en el catálogo.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		3	D. ^a Guadalupe Alonso López.....	1	Julio	1925	4	»	»	11	6	»	26
4	» María Otaegui Ugarte.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	11	6	»	28	Marzo.....	1878
5	» Josefa de Juan Soriano.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	11	6	»	4	Junio... ..	1892
6	» Margarita Rodríguez Fernández.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	18	Enero.....	1899
7	» Petra Crespo Gallego.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	7	Septbre ...	1878
8	» Justa Santos Pérez	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	16	Agosto ...	1880
9	» Rita Sánchez García.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	22	Mayo.....	1877
10	» Atrica López de Robles.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	25	Agosto... ..	1896
11	» Clotilde Sánchez Palancar....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	19	Enero.....	1898
12	» Josefa Mogín Fernández.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	17	Abril.....	1899
13	» Pilar Talayero Follós.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	9	Febrero... ..	1885
14	» Jesusa de Cossío González ..	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	16	Agosto ...	1876
15	» Agustina Muñoz Alonso.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	14	Febrero... ..	1889
16	» Carlota Ramírez Rey.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	31	Agosto.....	1889
E.	» Mercedes Manso García.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	10	Marzo ...	1893
17	» Mercedes Insúa González.....	27	Octubre...	1927	1	8	4	10	6	»	31	Idem.....	1899
18	» Lucía Escudero Blasco.....	13	Marzo.....	1929	»	3	18	10	6	»	20	Agosto.....	1880
Celadoras de entrada, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. ^a Asunción García Bonilla.....	1	Julio	1925	4	»	»	10	6	»	14	Mayo.....	1860
2	» Angeles Carvajal Aguirre ..	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	3	Julio.....	1869
3	» Carmen Colom Carreño.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	9	Mayo.....	1898
4	» Clara Poyatos Barbeito.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	17	Marzo.....	1870
5	» Soledad Collado Martín.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	20	Novbre... ..	1875
6	» Carmen Sánchez y Sánchez ..	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	24	Julio.....	1882
7	» Adela Vélez García.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	5	Marzo ...	1862
8	» Patricia Montoya Pascasia ..	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	17	Idem.....	1865
9	» Inocenta Roncero Díaz.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	28	Diciembre	1885
10	» Carmen Fernández Argüelles.	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	»	»	30	Agosto... ..	1889
11	» Antonia Longo Martínez.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	»	»	29	Mayo ...	1892
12	» Eustasia Arribas Cerradas ...	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	»	»	1	Abril.....	1864
13	» María Peñalba Muñoz.....	1	Idem... ..	1925	4	»	»	9	4	»	5	Diciembre.	1869
14	» Victoriana Medel Díaz.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	4	»	28	Julio.....	1876
15	» Dolores Espina Narbón.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	3	»	24	Abril.....	1863
16	» Ascensión Ramírez de Pablos.	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	5	Enero.....	1872
17	» Dolores Pastorín Ibarra.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	26	Mayo.....	1882
18	» Encarnación Milla Pastor.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	21	Abril.....	1898
19	» Guadalupe Ramírez Rey.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	4	»	12	Diciembre.	1891
20	» Antonia Vallejo López.....	1	Idem ...	1925	4	»	»	9	2	28	15	Junio.....	1890
21	» Elisa González González.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	28	Febrero... ..	1890
22	» Felicitas Ruiz Cossío.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	23	Novbre... ..	1892
23	» Concepción Esteban Puga.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	11	Abril.....	1902
24	» Carolina Martínez del Pozo... ..	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	3	»	4	Novbre... ..	1870
25	» Fermina Arranz Díaz de la Vega.....	1	Idem... ..	1925	4	»	»	8	2	12	11	Octubre... ..	1894
26	» Pilar Blanco Muñoz.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	14	Julio.....	1867
27	» Rosa Giner Espinosa.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	7	Agosto... ..	1883
28	» Josefa Celaya Rodríguez.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	2	»	16	Octubre... ..	1871
29	» Carolina Iglesias Socías.....	14	Junio.....	1928	1	»	17	1	»	17	»	»	»
30	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
36	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bibliotecaria de Archivos y Bibliotecas escolares, con 4.000 pesetas anuales													
1	D. ^a María de las Mercedes Tercero Capdet.....	1	Julio.....	1925	3	»	»	6	3	»	13	Septbre ...	1902

Número en el catálogo.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Día	Mes	Año
		ENSEÑANZAS ESPECIALES											
Inspector general de enseñanza de Música, con 5.500 pesetas anuales													
1	D. Rafael Benedito Vives.....	2	Enero.....	1926	3	5	29	3	5	29	3	Septbre ...	1885
Profesor de término, con 5.580 pesetas anuales													
1	D. Afrodísio Aparicio Aparicio...	1	Abril.....	1923	6	3	»	12	6	»	14	Marzo.....	1880
Profesores de término, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. Marcelo Sanz Romo	1	Julio	1925	4	»	»	19	11	22	1	Novbre...	1859
2	» Julio Francés Rodríguez	1	Idem.....	1925	4	»	»	23	7	29	29	Diciembre.	1868
3	» Enrique Frax Bascuas	1	Idem.....	1925	4	»	»	23	7	29	6	Junio.....	1870
4	» Pablo Garzón Trespaderne	1	Idem.....	1925	4	»	»	23	7	29	19	Febrero...	1888
5	» Lorenzo Albarrán Sánchez	1	Idem.....	1925	4	»	»	21	6	»	9	Agosto...	1873
6	» Miguel de la Cruz Martín	1	Idem.....	1925	4	»	»	18	2	»	29	Diciembre	1872
7	D. ^a Eladia García Becerra	1	Idem.....	1925	4	»	»	18	»	»	8	Mayo.....	1872
8	» Eloísa Bellestar Huguet	1	Idem.....	1925	4	»	»	17	5	»	23	Junio.....	1883
9	D. Ricardo Boronat Gerardo.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	16	6	»	5	Enero.....	1879
10	» Alejandro Pizarroso Bono.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	16	6	»	25	Abril.....	1869
11	» Francisco Javier Jiménez López	1	Idem.....	1925	4	»	»	13	2	»	17	Febrero...	1889
12	» Francisco Colom Bargay.. ..	1	Idem.....	1925	4	»	»	12	2	10	6	Julio.....	1869
13	» Mariano Cebrián Alonso.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	11	6	»	9	Octubre...	1879
14	D. ^a Rosalía Coello Campillo.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	11	5	24	3	Septbre...	1889
15	D. Alonso Sánchez Sánchez.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	27	Febrero...	1896
16	» José Sánchez Morales.....	11	Febrero...	1926	3	4	20	10	6	»	8	Enero.....	1873
17	D. ^a María Lendínez del Olmo	18	Enero.....	1928	1	5	3	10	6	»	21	Febrero...	1879
Profesores de ascenso, con 2.750 pesetas anuales													
1	D. ^a Rosalina Cossío González	1	Julio	1925	4	»	»	10	6	»	7	Junio... ..	1882
2	D. Santiago Olaso Subirán.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	13	Abril.....	1876
3	D. ^a Ramona Poncel Aznar.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	12	Idem.....	1886
4	» Consolación García González..	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	7	Septbre...	1884
5	D. Antonio Méndez Beltrán	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	3	Octubre...	1877
E.	D. ^a Elisa Fernández Cancela.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	21	Septbre...	1887
6	D. Francisco Fernández Amador de los Ríos.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	21	Enero.....	1878
7	» Antonio Fernández del Pino...	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	26	Diciembre.	1891
E.	D. ^a Leonor Fernández Soler	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	25	Enero.....	1894
8	» Gloria Sagredo Diaz de Tudanca	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	20	Abril.....	1889
9	D. Pedro Díaz Olier.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	29	Enero.....	1873
10	» Daniel Seco Cuadrado	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	14	Diciembre.	1869
11	D. ^a Isabel Martín Guzmán	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	24	Enero.....	1878
E.	» María Madrazo Rosales.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	10	6	»	29	Marzo.....	1904
12	» Dolores Gras Alarcón	11	Febrero...	1926	3	4	20	10	4	16	26	Febrero...	1897
13	» Pilar Domínguez López.....	21	Julio.....	1927	1	11	10	10	4	11	12	Idem.....	1897
14	» Angeles Sánchez Plaza.....	1	Diciembre.	1927	1	7	»	9	3	»	2	Octubre...	1894
15	» Valentina Goblato Dardart..	18	Enero.....	1928	1	5	18	9	3	»	27	Idem.....	1883
16	» María Novoa Lorenzo	4	Diciembre.	1928	»	6	27	9	3	»	9	Mayo.....	1901
17	D. Angel Fraile Garrido.....	26	Idem.....	1928	»	6	5	9	3	»	8	Idem.....	1895
18	D. ^a Francisca Mestanza Palomino.	1	Enero	1929	»	6	»	9	2	28	25	Novbre....	1894
Profesores de entrada, con 2.500 pesetas anuales													
1	D. Florencio Morales Rubio.. ..	1	Enero.....	1925	4	»	»	9	2	28	4	Agosto... ..	1874
2	» Manuel García Romero	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	8	Abril.....	1883
3	D. ^a Adelaida Reglero Bustillo	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	12	Febrero...	1879
4	» Ana Pérez Atanay	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	26	Julio.....	1881
5	» Luz Gil Azcárraga	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	2	Marzo.....	1889
6	» Palmira Saornil Pascual.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	8	Enero.....	1898
7	D. Alberto Lasala Gravisaco.....	1	Julio.....	1925	4	»	»	9	1	21	4	Abril.....	1893

Número en el expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		8	D. Carlos Barranco González.....	1	Julio.....	1925	4	»	»	9	»	»	5
9	» Francisco Alonso López.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	»	»	9	Mayo.....	1887
10	D. ^a Joaquina Orta Alvarez.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	21	Agosto....	1864
11	» María Fernández de la Peña.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	26	Abril.....	1878
12	D. Víctor de Castro Fernández.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	3	Novbre....	1895
13	» Pedro Roy Herreros.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	22	Febrero...	1896
14	» Zacarías López Debesa.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	22	Marzo....	1879
15	» Luis Moreno Munilla.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	23	Julio.....	1900
16	» Antonio Rincón Lazcano.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	26	Febrero....	1889
17	D. ^a María Antonia Mestanza Palomino.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	19	Junio.....	1899
18	» María Rodríguez Agudo.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	19	Enero.....	1903
19	» Concepción Tomaseti San Juan.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	7	3	»	15	Mayo.....	1887
20	» Enriqueta Guijo Tendero.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	24	24	Octubre...	1898
21	D. Carlos Moreno Graciani.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	24	26	Junio.....	1900
22	» Jacinto Alcántara Gómez.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	24	15	Septbre....	1901
23	» Máximo Rodríguez Muñoz.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	25	Enero.....	1900
24	» Adelardo Rebollo Jiménez.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	15	6	»	27	Agosto....	1871
25	» Valentin Riera García.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	14	6	»	2	Enero.....	1897
26	D. ^a Isabel Blanco Arranz.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	9	2	28	21	Novbre....	1891
27	» Carmen Díaz de Tudanca.....	1	Idem.....	1925	4	»	»	8	3	»	24	Julio.....	1867
28	» Rafaela de Caso Salcedo.....	19	Enero.....	1928	1	5	12	1	5	13	11	Novbre...	1897
29	» Amelia Millán López.....	19	Idem.....	1928	1	5	12	1	5	13	13	Marzo....	1901
30	» Consuelo Quiñones Alvarez.....	19	Idem.....	1928	1	5	12	1	5	13	5	Enero....	1900
31	» Ana María Reparaz Astein.....	25	Abril.....	1929	»	2	6	»	2	6	19	Junio.....	1902

AYUNTAMIENTO



DE MADRID

BOLETIN DE COTIZACIONES

30 de septiembre de 1929

La producción, consumo y precios de la leche

En Madrid y su provincia

De la estadística publicada por la Junta provincial de Abastos reproducimos los datos que siguen, y que se refieren al año de 1927:

Vaquerías existentes en Madrid

En 31 de diciembre de 1927 existían en Madrid 359 vaquerías, con 496 establos.

El ganado vacuno que poseían se elevaba a las siguientes cifras: vacas, 6.504; toros, 172; chotos, 48; terneras, 71, y novillos, 29.

Establecimientos de venta de leche existentes en Madrid

Distritos: Centro, 62; Hospicio, 86; Chamberí, 165; Buenavista, 147; Congreso, 86; Hospital, 98; Inclusa, 78; Latina, 115; Palacio, 87, y Universidad, 159. — Total, 1.083.

Relación de establecimientos de venta de leche en la provincia

Partidos judiciales: Alcalá de Henares, 219 puestos de venta; Colmenar Viejo, 58; Chinchón, 104; Getafe, 153; Navalcarnero, 48; San Lorenzo de El Escorial, 74; San Martín de Valdeiglesias, 33; Torrelaguna, 23, y Madrid (capital), 1.083. Total, 1.795.

Producción

La producción de leche en la provincia de Madrid durante el año de 1927 ha sido la que sigue:

Partidos judiciales: Alcalá de Henares, 2.683.420 litros; Colmenar Viejo, 5.032.418; Chinchón, 963.412; Getafe, 9.089.653; Navalcarnero, 1.415.648; San Lorenzo de El Escorial, 7.783.340; San Martín de Valdeiglesias, 609.384; Torrelaguna, 311.328, y Madrid (capital), 17.472.824. — Total, 45.361.427 litros.

Durante el año se importaron en la provincia 16.508.678 litros de leche.

Esta procedía de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalupe, Segovia, Valladolid y Toledo.

Consumo

Partidos judiciales: Alcalá de Henares, 1.526.412 litros; Colmenar Viejo, 1.293.324; Chinchón, 727.886; Getafe, 2.436.743; Navalcarnero, 724.213; San Lorenzo de El Escorial,

2.257.609; San Martín de Valdeiglesias, 483.612; Torrelaguna, 293.657, y Madrid (capital), 52.123.608. — Total, 61.867.064.

La diferencia entre la producción y el consumo de leche en Madrid se neutraliza no sólo con la importación de las provincias antes citadas, sino con los envíos diarios importantísimos de los pueblos de la provincia.

Consumo por habitante

En los pueblos: anual, 25,545; mensual, 2,129; diario, 0,070.

En la capital: anual, 66,196; mensual, 5,516; diario, 0,181.

En la provincia: anual, 52,930; mensual, 4,411; diario, 0,145.

Precios

Precio en pesetas a que se ha cotizado la azumbre en la provincia durante el bienio de 1926-27:

MESES	PROMEDIO	
	Año 1926	Año 1927
Enero.....	1,31	1,25
Febrero.....	1,25	1,23
Marzo.....	1,22	1,17
Abril.....	1,17	1,13
Mayo.....	1,14	1,10
Junio.....	1,12	1,12
Julio.....	1,14	1,14
Agosto.....	1,16	1,12
Septiembre.....	1,21	1,15
Octubre.....	1,24	1,20
Noviembre.....	1,32	1,20
Diciembre.....	1,32	1,20
Promedio anual.....	1,21	1,17

Precio en pesetas a que se ha cotizado el litro en la provincia en el bienio de 1926-27:

MESES	PROMEDIO	
	Año 1926	Año 1927
Enero.....	0,64	0,63
Febrero.....	0,65	0,62
Marzo.....	0,64	0,61
Abril.....	0,63	0,60
Mayo.....	0,62	0,59
Junio.....	0,61	0,58
Julio.....	0,62	0,59
Agosto.....	0,63	0,60
Septiembre.....	0,64	0,59
Octubre.....	0,64	0,62
Noviembre.....	0,65	0,63
Diciembre.....	0,66	0,63
Promedio anual.....	0,63	0,61

Producción, consumo y precios de las patatas en Madrid durante el año 1927

De la estadística publicada por la Junta provincial de Abastos reproducimos los datos que figuran a continuación:

Producción

Partidos judiciales: Alcalá de Henares, 121.472 quintales métricos; Colmenar Viejo, 116.078; Chinchón, 44.823; Getafe, 43.100; Navalcarnero, 4.711; San Lorenzo de El Escorial, 104.655; San Martín de Valdeiglesias, 5.189, y Torrelaguna, 107.346.—Total, 547.374.

Importación

Fué de 379.700 quintales métricos.

Consumo

Partidos judiciales: Alcalá de Henares, 125.423 quintales métricos; Colmenar Viejo, 161.214; Chinchón, 42.106; Getafe, 29.327; Navalcarnero, 14.553; San Lorenzo de El Escorial, 26.308; San Martín de Valdeiglesias, 10.414; Torrelaguna, 15.617, y Madrid (capital), 498.600.—Total, 923.562.

Consumo por habitante

En los pueblos: Anual, 111,416 kilogramos; mensual, 9,285; diario, 0,305.

En la capital: Anual, 63,321 kilogramos; mensual, 5,277; diario, 0,173.

En la provincia: Anual, 79,015 kilogramos; mensual, 6,585; diario, 0,216.

Precios

Precios en pesetas a que se ha cotizado el quintal métrico de las distintas clases en la capital durante el bienio de 1926-27:

CLASES	PROMEDIO	
	Año 1926	Año 1927
	Amarillas.....	14,72
Blancas.....	14,73	21,33
Holandesas.....	17,14	29,50
Rosa.....	16,81	20,63
Nuevas.....	25,35	43,37

Los promedios anuales de los precios en pesetas al por menor de los dos kilogramos de patatas en Madrid han sido los que siguen, por clases:

CLASES	PROMEDIO	
	Año 1926	Año 1927
	Amarillas.....	0,37
Blancas.....	0,38	0,50
Holandesas.....	0,45	0,67
Rosa.....	0,42	0,48
Nuevas.....	0,58	1,03
Promedio general.....	0,44	0,66

Cueros y pieles

En la subasta de pieles celebrada por el Consorcio en la semana anterior, fueron hechas las siguientes adjudicaciones: Carnero, oveja y cordero de media lana:

Lote de la primera zona, adjudicado al Sr. Escudero, a 45 céntimos por kilogramo de la canal.

Lote de la segunda, adjudicado al Sr. Herranz, a 45 céntimos y cuarto.

Lote de la tercera, adjudicado a los Sres. Rueda, a 46 céntimos.

Lote de la cuarta, adjudicado al Sr. Escudero, a 47 céntimos.

Cordero nuevo, de lana:

Adjudicada toda la producción de las cuatro zonas al señor Casanave, a 60 céntimos por kilogramo de la canal.

En alza todas las clases.

Regirán durante el actual trimestre, a que se refiere la subasta, los siguientes rebajos:

Para las pieles de carnero, oveja y cordero de media lana, rotas, 1,25 pesetas.

El mismo rebajo para las mismas pieles cuando pertenezcan a reses gallegas, portuguesas, bastas o con roña.

Las pieles de cordero de lana negra, bastas, gallegas, portuguesas o con roña, rebajo de una peseta por piel.

La campaña cerdía

Próxima a comenzar la campaña cerdía, el Consorcio ha designado a los Sres. Rico, Bernaldo de Quirós, Quiroga y Panizo como interventores de compras.

Consumo y precios del pescado en Madrid

Precios a que se han vendido las diferentes especies de pescado de mayor consumo en esta capital durante el mes de junio de 1929:

CLASES DE PESCADO	PRECIOS DEL KILOGRAMO			
	AL POR MAYOR		AL POR MENOR	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Almejas.....	3,75	1,50	4,40	1,70
Bacalao.....	3	1,25	3,50	1,50
Besugo.....	2,25	1	2,60	1,10
Boquerones.....	1,50	0,60	2	0,80
Chirlas.....	0,80	0,40	1	0,40
Gallos.....	3	1	3,25	1,15
Merluza.....	3,75	1,50	4,15	1,75
Pajeles.....	2,75	1	3,10	1,20
Panchos.....	1,60	0,85	1,90	1
Pescadilla.....	2,50	1,25	2,85	1,50
Sardinias.....	2,75	1,25	3,05	1,40

Pescado recibido

	Kilogramos
Aforado en el Mercado de los Mostenses.....	2.431.476
Recibido por las Pescaderías Coruñesas.....	32.329
Idem por las Pescaderías Cantábricas.....	8.818
TOTAL.....	2.472.623
Reexpedido desde el Mercado de los Mostenses.....	56.802
Idem por las Pescaderías Coruñesas.....	7.971
Inutilizado en el Mercado de los Mostenses.....	15.129
Idem en las Pescaderías Coruñesas.....	532
Idem en las Pescaderías Cantábricas.....	178
Idem en los distritos.....	840
TOTAL.....	81.452

Consumido en Madrid, 2.391.171 kilogramos.

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 19			DÍA 20			DÍA 21		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.560	960	1.480	1.580	970	1.460	1.560	960	1.470
Hospicio.....	12.460	1.930	5.140	12.475	1.935	5.145	12.535	1.940	5.130
Chamberí.....	14.350	2.720	4.560	14.465	2.675	4.500	14.720	2.600	4.525
Buenavista.....	13.480	2.775	13.900	13.330	2.740	14.100	13.400	2.750	14.000
Congreso.....	10.360	1.842	5.375	10.358	1.844	5.378	10.362	1.840	5.373
Hospital.....	8.220	2.390	4.190	8.290	2.360	4.300	8.340	2.400	4.100
Inclusa.....	15.400	4.000	2.080	15.390	4.010	2.070	15.370	3.900	2.000
Latina.....	18.734	2.845	3.359	18.783	2.874	3.365	18.956	2.959	3.528
Palacio.....	12.130	13.120	1.200	12.220	13.000	1.297	12.227	13.225	1.000
Universidad.....	*	24.500	9.389	*	24.511	9.387	*	24.508	9.386
TOTAL.....	106.994	57.152	50.673	106.891	56.919	51.002	107.470	57.082	50.512

DISTRITOS	DÍA 22			DÍA 23			DÍA 24			DÍA 25		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.560	950	1.450	1.550	980	1.470	1.590	960	1.460	1.560	970	1.470
Hospicio.....	12.480	1.935	5.135	12.475	1.930	5.125	12.440	1.935	5.130	12.485	1.925	5.140
Chamberí.....	14.390	2.720	4.600	14.440	2.435	4.532	14.669	2.500	4.423	14.541	2.720	4.600
Buenavista.....	13.400	2.900	14.000	12.395	2.990	14.300	13.490	2.850	14.250	13.485	2.780	14.300
Congreso.....	10.358	1.845	5.370	10.360	1.843	5.372	10.362	1.842	5.370	10.365	1.843	5.372
Hospital.....	7.900	2.460	4.370	8.220	2.400	2.900	8.270	2.378	4.320	8.400	2.410	4.378
Inclusa.....	14.900	3.980	2.080	14.910	3.960	2.040	14.940	2.050	3.900	14.910	3.920	2.000
Latina.....	18.721	2.866	3.383	18.784	2.889	3.377	18.884	2.963	3.458	18.821	2.909	3.496
Palacio.....	12.200	13.100	1.100	12.100	14.000	1.197	12.235	13.000	1.027	12.205	13.240	1.127
Universidad.....	*	24.501	9.389	*	24.498	9.380	*	24.512	9.420	*	24.510	9.410
TOTAL.....	105.909	56.857	50.877	105.234	57.925	49.693	106.880	55.890	52.738	106.792	57.247	51.293

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25
	Pesetas						
Pescados							
Alfóndigas, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,80	2,80	3	3	2,80	2,80	2,80
Atún o bonito, ídem.....	2,50	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80	2,80
Bacalao (abadejo), ídem.	2,80	2,80	2,80	3	2,80	2,80	2,80
Banilitos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Besugo, ídem.....	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	2	2
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Calamares, ídem.....	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Congrio, ídem.....	2,30	2,30	2,85	2,65	3	3	3
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón o dorada, ídem..	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Gallos, ídem.....	2,70	2,70	2,70	2,80	2,80	2,80	3
Lenguados, ídem.....	9	10	10	9,50	9	9,50	9
Lubinas, ídem.....	5,50	5,50	5	5	5	5	6
Merlucilla, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	5	4,80	4,50	4,30	4,30	4,30	4,30
Mero, ídem.....	4,20	4,10	4,20	3,80	3,60	5	5
Pajeles, ídem.....	3,10	3,10	3,10	3,10	3,30	3,30	3,30
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla fina, ídem....	3,05	2,85	2,85	2,85	2,85	2,85	2,85
Pescadilla gorda, ídem..	3	3	3	3	2,80	2,80	3
Pez espada ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	3	2,80	2,80	3	3	3	3
Reos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballo, ídem.....	5	5	5	6	6	6	6
Salmón congelado, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Salmón fresco, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	5	5	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
Sanmartiño, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinas, ídem.....	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,60	1,60	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25
	Pesetas						
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	3	3	3	3	3,30	3,50	3,50
Almejas de Portugal, ídem	2,10	2,10	2,10	2,10	3	3	3
Avieiras, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Bígaros, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar, pieza.	»	»	»	»	»	»	»
Centollas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, kilogramo.....	5	5	5	5	4,50	5	5
Gambas, ídem.....	6	6	6,50	6	6	6	6
Langosta, pieza.....	10	10	10	10	10	14	14
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, kilo- gramo.....	9,50	9	9,50	9,50	8,50	9	8
Lubrigantes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera, docena	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches							
De besugo, kilogramo ..	»	»	»	»	»	»	»
De bonito, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
De pescadillas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 gs.	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par.	2	2	2	2	2	2	2

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Albaricoques, kilogramo.	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tie- rra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	1
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	0,60 a 0,80
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas de California, caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, kilogramo. ..	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tie- rra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	0,25
Higos, ídem.....	0,20 a 0,40	0,25	0,25 a 0,50	»	0,20 a 0,45	0,30 a 0,45	0,20 a 0,50
Higos chumbos, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera.....	40 a 45	»	»	»	30	»	»
Mandarinas, cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,70	»	0,35 a 0,60	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60
Manzanas de Australia, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, ídem	»	»	»	»	»	1	0,70 a 1
Manzanas reineta, ídem.	0,60 a 0,70	0,50 a 0,70	0,30 a 0,80	»	0,40 a 0,80	0,70 a 0,80	0,30 a 1
Melocotones, ídem.....	0,70 a 1,20	0,40 a 1,50	0,70 a 1,50	»	0,60 a 1,60	0,90 a 1,25	0,45 a 1,50
Melocotones de la tierra, ídem.....	0,25 a 0,60	0,25 a 0,50	0,30 a 0,65	»	0,40 a 0,60	0,50 a 0,60	0,40 a 0,60
Melones de Levante, íd..	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	0,60	»
Naranjas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Berna, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Orihuela, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces, kilogramo.....	»	»	»	»	1	1	0,80 a 1

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Paraguayas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	»	»	»	»	»	»	0,50 a 0,90
Peras de agua, ídem.....	0,60 a 1,10	0,60 a 1	0,70 a 1	»	0,90 a 1,25	0,90 a 1,10	0,60 a 1,40
Peras de Don Guindo, ídem.....	0,40 a 0,55	0,50 a 0,80	0,40 a 0,80	»	0,50 a 0,80	0,60 a 0,70	0,40 a 0,80
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sandías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas albillo, ídem.....	0,80 a 1,10	0,60 a 0,90	0,90 a 1,10	»	0,60 a 1,10	0,70 a 1,10	0,70 a 1,10
Uvas de Chelva, ídem...	0,60 a 0,65	0,60 a 0,90	»	»	0,50 a 0,60	0,55 a 0,60	0,50 a 0,80
Uvas de la tierra, ídem...	0,15 a 0,30	0,20 a 0,30	0,15 a 0,30	»	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,15 a 0,30
Uvas de Villanueva, ídem.	0,35 a 0,55	0,25 a 0,45	0,35 a 0,50	»	0,40 a 0,50	0,45 a 0,50	0,25 a 0,50
Uvas moscatel, ídem....	0,50 a 0,70	0,30 a 0,70	0,50 a 0,90	»	1	»	0,50 a 1,20
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,30 a 0,45	0,30 a 0,40	0,20 a 0,40	»	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,30 a 0,40
Alcachofas de la tierra, docena.....	»	3	»	»	»	»	»
Apio, manojo.....	1,40 a 2,50	1,50 a 2,25	1,50 a 2	»	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2
Berenjenas, docena....	0,60 a 1	0,50 a 1	0,90 a 1,25	»	0,60 a 1	0,50 a 0,80	0,60 a 0,80
Calabacines, ídem.....	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25	0,90 a 1,25	»	0,90 a 1,30	»	1 a 1,40
Cardos, ídem.....	»	»	»	»	»	5 a 8	»
Cebollas, kilogramo....	0,10 a 0,18	0,10 a 0,20	0,10 a 0,18	»	0,10 a 0,18	0,10 a 0,18	0,08 a 0,18
Cebolletas, cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	7 a 8	5 a 9	6 a 9	»	2,50 a 10	2,50 a 10	2,50 a 10
Escarola, ídem.....	1 a 1,40	1 a 1,80	1,25 a 1,75	»	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2
Espárragos de jardín, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	0,70 a 1	0,60 a 0,75	0,60 a 0,70	»	0,70 a 0,75	0,60 a 0,70	0,50 a 0,70
Guisantes de la tierra, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ídem.....	0,60 a 0,75	0,70 a 0,90	0,60 a 0,70	»	0,70 a 0,80	0,60 a 0,80	0,50 a 0,70
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,20 a 0,80	0,20 a 0,90	0,20 a 0,75	»	0,25 a 0,80	0,20 a 0,70	0,20 a 0,70
Judías de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena....	0,50 a 1,50	0,75 a 1,50	1 a 2,25	»	1 a 2	0,60 a 2	1 a 2,50
Lechugas de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lombardas ídem.....	4 a 12	4 a 12	4 a 12	»	4 a 10	4 a 10	4 a 10
Patatas blancas, kilo....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	0,21 a 0,22	0,21 a 0,22	0,21 a 0,23	»	0,21 a 0,23	0,20 a 0,22	0,20 a 0,22
Patatas rosa, ídem.....	0,13 a 0,14	0,13 a 0,14	0,13 a 0,14	»	0,13 a 0,14	0,13 a 0,14	0,13 a 0,14
Pimientos colorados, ciento.....	4 a 12	4 a 11	4 a 12	»	4 a 10	4 a 10	4 a 12
Pimientos verdes, ídem..	1,50 a 7	1,50 a 7	1,50 a 7	»	1,50 a 7	1,25 a 7	1,50 a 7
Remolacha, manojo....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,80	0,60 a 0,90	»	0,60 a 0,80	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90
Repollo francés, docena.....	4 a 7,50	4 a 8	4 a 8	»	2,50 a 6	2,50 a 6	2 a 6
Repollo de la tierra, ídem	1,50 a 4	2 a 4	2 a 4	»	1,75 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50
Repollo de la tierra, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tierra, ídem.....	0,12 a 0,23	0,15 a 0,25	0,15 a 0,30	»	0,20 a 0,35	0,25 a 0,40	0,30 a 0,40
Tomates de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo....	0,70 a 1,10	0,70 a 1	0,60 a 1	»	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	5,75 a 6,25	5,75 a 6,25	5,75 a 6,25	»	5,75 a 6,25	5,75 a 6,25	5,75 a 6,75
Patos, uno.....	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50	»	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50
Pavos, ídem.....	12 a 15	12 a 15	12 a 15	»	12 a 15	12 a 15	12 a 15
Pollancos, ídem.....	5,50 a 6,75	5,50 a 6,75	5,50 a 6,75	»	5,50 a 6,75	5,50 a 6,75	5,50 a 6,75
Pollos, ídem.....	4 a 4,75	4 a 4,75	4 a 4,75	»	4 a 4,75	4 a 4,75	4 a 4,75

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25
	Pesetas						
Caza							
Conejos de primera, par.	5 a 6	5,50 a 6	5,25 a 5,50	6	6	5 a 5,50	5,75
Conejos de segunda, ídem.	4 a 4,50	3,50 a 4	4 a 4,25	4,25	4	4 a 4,50	4
Conejos de tercera, ídem.	3,30 a 3,50	2,50 a 3	3,25 a 3,50	3	3	3 a 3,50	2,25
Conejos de cuarta, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Liebres, una.....	3,50 a 5	4 a 5	5	3,50 a 5	3,50 a 5	4 a 5	3,50 a 5
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	6
Huevos (El ciento)							
De Alemania.....	16,50 a 18	16,50 a 18	16,50 a 18	»	16,50 a 18	16,50 a 18	16,50 a 18
De Castilla.....	19 a 21	19 a 21	19 a 21	»	19 a 21	19 a 21	19 a 21
De Francia.....	19 a 20,50	19 a 20,50	19 a 20,50	»	19 a 20,50	19 a 20,50	19 a 20,50
De Galicia.....	18 a 20	18 a 20	18 a 20	»	18 a 20	18 a 20	18 a 20
De Marruecos.....	17 a 18,50	17 a 18,50	17 a 18,50	»	17 a 18,50	17 a 18,50	17 a 18,50
De cámaras: Austria...	18,50	18,50	18,50	»	»	»	»
De ídem: Castilla.....	18	18	18	»	»	»	»
De ídem: Egipto.....	14	14	14	»	»	»	»
De ídem: Francia.....	20	20	20	»	19 a 21	19 a 21	19 a 21
De ídem: Galicia.....	»	»	»	»	18	18	18
De ídem: Marruecos.....	»	»	»	»	17	17	17
De ídem: Murcia.....	19,50	19,50	19,50	»	»	»	»
De ídem: Turquía.....	»	»	»	»	17 a 18,50	17 a 18,50	17 a 18,50
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,75 a 3	1,75 a 3,25	1,75 a 3	1,75 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3,25	1,25 a 3,25
Anchoas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	1,50 a 2	1,25 a 2,25	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2,25	1,25 a 2
Atún, ídem.....	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,70	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50
Bacalao, ídem.....	1,25 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2				
Besugos, ídem.....	1,25 a 2,25	1,25 a 2,25	1,25 a 2,25	1,25 a 2,25	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25
Bonito, ídem.....	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,75	1,75 a 2,75	1,25 a 2	1,75 a 2,50	1,75 a 2,25
Boquerones, ídem.....	1 a 1,50	1 a 1,40	1 a 1,50				
Calamares, ídem.....	3 a 6	3 a 5,50	3 a 5	3 a 5	3 a 5	2,50 a 4,50	3 a 4,50
Caracoles, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, ídem.....	2 a 4	2 a 4,50	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Congrio, ídem.....	1,75 a 3	1,75 a 3	1,75 a 3	1,50 a 3,25	1,50 a 3	1,50 a 3	1,75 a 3
Corvina, ídem.....	2 a 3,50	2,50 a 3,50	2 a 3,50				
Chicharro, ídem.....	0,60 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,60	0,50 a 1	0,50 a 1	0,60 a 0,90	0,40 a 1
Chirlas, ídem.....	0,40 a 0,70	0,40 a 0,60	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,70	0,40 a 0,50	0,50 a 1
Chochas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentones, ídem.....	1,25 a 2,25	1,25 a 2,50					
Doradas, ídem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	1,75 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Espadín, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, ídem.....	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,25 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75
Gambas, ídem.....	2 a 4,50	2 a 5	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 5	2 a 4
Gato, ídem.....	0,60 a 1	»	»	0,60 a 0,80	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80 a 1
Lacha, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostas, una.....	6 a 14	8 a 12	7 a 12	5 a 8	6 a 9	7 a 9	6 a 10
Langostinos, kilogramo..	7 a 12	6 a 11	6 a 10	5 a 10	5 a 11	5 a 11	7 a 10
Lenguados, ídem.....	4 a 9	3,50 a 9	4 a 8	4 a 9	4 a 8,50	3,50 a 9	4 a 9
Lubina, ídem.....	3,50 a 5	3 a 5,50	3 a 6	3 a 3,50	3 a 6	3 a 6	3 a 6
Marrajo, ídem.....	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,50 a 2	1,75 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2,25
Melva, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	3 a 3,50	3 a 3,75	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	4 a 5
Mero, ídem.....	3 a 4,50	2,50 a 4,50	3 a 4	3,50 a 4	2,50 a 3,75	3 a 4	3 a 4,50
Pajeles, ídem.....	1,50 a 3,25	1,75 a 3,50	1,50 a 3,25				
Panchos, ídem.....	»	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,50	0,80 a 1,50	»	1 a 1,50
Parrocha, ídem.....	0,80 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,25	1 a 2	1 a 1,25
Peces, ídem.....	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2
Pescadillas, ídem.....	»	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25	1 a 2,50	1,50 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,75
Pez espada, ídem.....	»	1,25 a 2	»	1,25 a 2,25	»	1,50 a 2	»
Platusas, ídem.....	3 a 3,50						
Quisquillas, ídem.....	»	»	1,50 a 3,50	1,75 a 3,50	»	2 a 3,50	1,75 a 3,50
Rape, ídem.....	1,50 a 2,75	1,50 a 2,50	1,50 a 3	1,75 a 3,50	1,50 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3,25
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	4 a 5	3 a 5,50	4 a 5	3,50 a 5	4 a 5	3,50 a 5	4 a 5
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	3 a 5	3 a 4,50	3 a 5	3 a 5	3,50 a 5	3 a 5	3 a 6
Sardinas, ídem.....	1,50 a 2,25	1,75 a 2,25	1,75 a 2,40				
Voladores, ídem.....	0,80 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,50	1 a 1,40	1 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50
Escabeches (Barril)							
De atún.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	75 a 85	75 a 90	65 a 85	75 a 85	65 a 95	75 a 85	75 a 85
De bonito.....	90 a 100	80 a 100	85 a 100	85 a 100	85 a 100	90 a 100	90 a 100
De pescadilla.....	50 a 60						

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	Día 22 Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24 Pesetas	Día 25 Pesetas
Aceite, litro.....	1,80 a 2,40						
Aceitunas, kilogramo....	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3
Aguardientes, litro.....	1,70 a 4,50						
Alfalfa, quintal m.....	20 a 28						
Alcohol, litro.....	1,25 a 5						
Algarrobas, quintal m....	38 a 50						
Arroz, kilogramo.....	0,60 a 1,60						
Avena, quintal m.....	30 a 43						
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a 2,25						
Bacalao, ídem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	4,75 a 5,80						
Mineral, ídem.....	4 a 5,80						
Vegetal, dos ídem...	0,50 a 0,55						
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2 a 3,80						
Cerdo, ídem.....	1,75 a 5,20						
Ternera, ídem.....	2 a 9	2 a 9	2 a 9	2 a 9	2 a 9	2 a 9	2 a 9
Vaca primera, ídem..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Ídem segunda, ídem..	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30
Ídem tercera ídem....	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem.....	6 a 12						
Jamón, ídem.....	5 a 16						
Tocino, ídem.....	3 a 3,50						
Cebada, quintal m.....	36 a 45						
Centeno, ídem.....	34 a 48						
Garbanzos, kilogramo...	1 a 2,50						
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,45 a 0,70						
Maíz, ídem.....	0,50 a 0,90						
Trigo, al detall, ídem.	0,60 a 1,20						
Ídem, al por mayor, quintal m.....	57 a 95						
Huevos, docena.....	1,80 a 3,50						
Jabón, kilogramo.....	1 a 2,20						
Judías, ídem.....	1 a 2,50						
Leche, litro.....	0,60 a 0,80						
Lentejas, kilogramo....	0,90 a 1,60						
Leña, quintal m.....	15	15	15	15	15	15	15
Maíz, kilogramo.....	0,50 a 0,55						
Manteca de vaca, ídem..	6 a 10						
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza.....	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de vena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.....	7 a 11						
Pastas sopa, kilogramo..	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Patatas, dos ídem.....	0,35 a 0,55						
Petróleo, litro.....	0,75 a 0,80						
Pimientos conserva, lata.	0,35 a 0,90						
Quesos:							
De bola, kilogramo..	5,50 a 7						
De Gruyère, ídem....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
Manchego, ídem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
De Parma, ídem.....	8 a 14						
Roquefort, ídem.....	8 a 10						
Sal, ídem.....	0,15 a 0,20						
Salvados, quintal m.....	30 a 40						
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	2 a 2,40						
En aceite, lata.....	0,35 a 4						
Tomates conserva, ídem..	0,30 a 1,50						
Trigo, quintal m.....	49 a 70						
Vinos:							
Blancos, litro.....	0,50 a 0,90						
Tintos, ídem.....	0,50 a 0,90						
Vinagre, ídem.....	0,35 a 0,60						

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
19	24	203	851	,	,	50.992,8	8.489,8	6.875,1	,	,
20	253	202	957	,	109	51.339,8	9.611,1	10.116,9	,	8.542,1
21	413	114	1.643	,	,	88.624,1	6.168,3	15.326,1	,	,
22	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
23	277	471	1.038	,	,	59.238,8	24.425,2	11.701,9	,	,
24	234	258	940	30	,	49.905,5	13.066,8	9.924,7	244,7	,
25	207	150	1.001	,	97	43.081,5	6.603,9	10.856,9	,	8.741,2
	1.638	1.398	6.430	30	206	343.182,5	67.815,1	61.801,6	244,7	17.283,3

Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
19	,	,	3.760,85	122,90	1.975,15	1.787,15	695,97	,	,	50,55	,	476,09	8.838,66
20	8	,	4.643,20	1,5	2.065,35	2.025,75	787,16	,	,	54,68	,	360,46	10.079,55
21	,	,	5.244,30	98,55	2.971,95	2.415,50	471,14	,	,	24,14	,	354,13	11.579,71
22	,	,	137,70	,	204	405,97	867,80	815,84	222,92	,	165,72	2.819,95	
23	8	,	5.351,05	203,80	2.748,70	2.49,80	878,17	,	,	1,27	,	372,17	12.060,96
24	8	,	3.901,50	181,90	2.063	1.861,35	702,98	,	,	34,61	,	352,69	9.090,21
25	8	,	3.903,60	175,85	1.802,90	1.785	1.104,53	,	,	5,3	,	345,90	9.131,31
	32	,	26.809,50	1.055,70	13.627,05	12.574,55	5.045,92	867,80	815,84	140,77	222,92	2.427,16	63.619,16

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De Asturias	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
19	226	11.523,2	3,83 a 4,35	3,26 a 3,56	3,39 a 3,69	2,70 a 2,96	,
20	286	14.319,9	4,13 a 4,52	3,35 a 3,69	3,26 a 3,61	2,70 a 2,96	,
21	457	21.514,7	4 a 4,52	3,35 a 3,69	3,26 a 3,61	2,70 a 2,96	,
22	,	,	,	,	,	,	,
23	288	14.268	4,26 a 4,78	3,26 a 3,69	3,26 a 3,61	2,70 a 2,96	,
24	293	14.214,2	4,26 a 4,78	3,26 a 3,69	,	2,70 a 2,96	,
25	270	13.938,9	4,26 a 4,78	3,35 a 3,69	3,35 a 3,56	2,70 a 2,96	,
	1.820	80.778,9					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	2 a 2,87	2 a 2,89	2 a 2,89	,	2,56 a 2,88	2 a 2,89
	Cebones	2,26 a 2,83	2,70 a 2,85	2,35 a 2,87	,	2 a 2,87	2,61 a 2,5
	Toros	2,78 a 2,91	2,78 a 2,91	2,85 a 2,89	,	2,78 a 2,93	2,78 a 2,87
	Bueyes	2,61 a 2,72	2,52	2,61 a 2,70	,	2 a 2,83	2,61 a 2,74
Lanar	Orderos	3,35	3,30 a 3,35	3,30 a 3,35	,	3,30 a 3,35	3,35
	Carneros	2,80	2,80 a 3,10	2,80 a 3,12	,	2,80	2,85
	Ovejas	2,56 a 2,58	2,50 a 2,58	2,50 a 2,58	,	2,50 a 2,58	2,50
	Cabras	,	,	,	,	,	,
Cerdío	Castellanos	,	3,40	,	,	,	3,40
	Andaluces	,	,	,	,	,	,
	Extremos	,	3,25	,	,	,	3,25
	Murcianos	,	,	,	,	,	3,25
	Mallorquines	,	,	,	,	,	3,35
	Vitorianos	,	,	,	,	,	,
	Corraleros	,	,	,	,	,	,
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	2,79	2,77	2,76	,	2,80	2,80	,
Lanar	2,99	2,90	3,05	,	3,15	3,06	,
Cerdío	,	3,39	,	,	,	,	,

IMPRESA MUNICIPAL